



DEPARTAMENTO DE SALUD DE PUERTO RICO

Borrador Plan de intención de Uso de Fondos (IUP) para el Fondo Rotatorio Estatal para el Agua Potable de Puerto Rico (DWSRF)

1 de octubre de 2024 - 30 de septiembre de 2025

15 de mayo de 2024

**Fondos Suplementarios para
Huracanes Fiona e Ian
(SAHFI) FFY2023**

BORRADOR

Plan de Intención de Uso para el FONDO ROTATORIO ESTATAL DE AGUA POTABLE DE PUERTO RICO

Año Fiscal Federal 2023

Vigencia: 1 de octubre de 2024 – 30 de septiembre de 2025

Nota: Todos los proyectos financiados a través del Fondo Rotatorio Estatal para el Agua Potable (DWSRF, por sus siglas en inglés) están sujetos a las Leyes Federales de Salarios Prevalcientes Davis Bacon, además de las Leyes de Salarios de Puerto Rico, el Uso de Hierro y Acero Americano (AIS, por sus siglas en inglés) y los requisitos de MWBE/EEO/DBE. Consulte la [Sección 10](#) para obtener información adicional.

PLAN DE INTENCION DE USO TABLA DE CONTENIDO

Página

1.0	<u>INTRODUCCIÓN</u>	6
2.0	<u>CAMBIOS EN EL PROGRAMA E INICIATIVAS EN CURSO</u>	7
3.0	<u>OBJETIVOS DEL PROGRAMA A CORTO Y LARGO PLAZO</u>	10
3.1	<u>OBJETIVO A CORTO PLAZO</u>	10
3.2	<u>OBJETIVOS A LARGO PLAZO</u>	10
4.0	<u>SITUACIÓN FINANCIERA</u>	12
4.1	<u>TOTAL DE LOS FONDOS DE LA DWSRF</u>	12
4.2	<u>TARIFAS</u>	12
4.3	<u>TRANSFERENCIA DE FONDOS</u>	13
4.4	<u>SISTEMAS ELEGIBLES Y TIPOS DE PROYECTOS A FINANCIAR</u>	13
4.5	<u>PROCESO DE PLANIFICACIÓN FINANCIERA</u>	16
4.6	<u>TIPOS DE ASISTENCIA Y TÉRMINOS</u>	16
4.7	<u>TÉRMINOS FINANCIEROS DEL PROGRAMA</u>	17
5.0	<u>ACTIVIDADES DE FONDOS RESERVADOS ("SET-ASIDES")</u>	18
5.1	<u>ADMINISTRATIVO</u>	18
5.2	<u>ASISTENCIA TÉCNICA</u>	19
5.3	<u>GERENCIA DE PROGRAMAS ESTATALES</u>	20
5.4	<u>ASISTENCIA LOCAL Y OTROS PROGRAMAS ESTATALES</u>	20
6.0	<u>OBLIGACIONES POR LIQUIDAR</u>	22
7.0	<u>PROGRAMA DE COMUNIDADES EN DESVENTAJA</u>	24
7.1	<u>INTRODUCCIÓN</u>	24
7.2	<u>DEFINICIÓN DE COMUNIDAD EN DESVENTAJA</u>	24
7.3	<u>FINANCIAMIENTO POR DIFICULTADES ECONÓMICAS Y CONDONACIÓN/SUBSIDIO DE CAPITAL CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD</u>	25
7.3.1	<u>Criterios de asequibilidad</u>	25
7.3.2	<u>Criterios financieros por dificultades económicas</u>	25
7.3.3	<u>Criterios de elegibilidad por dificultades económicas</u>	26
7.3.4	<u>Evaluación e identificación de proyectos</u>	26
7.3.5	<u>Co-financiamiento</u>	27
8.0	<u>EVALUACIÓN DE CAPACIDAD</u>	28
8.1	<u>CAPACIDAD TÉCNICA</u>	28
8.2	<u>CAPACIDAD FINANCIERA</u>	28
8.3	<u>CAPACIDAD GERENCIAL</u>	28
8.4	<u>CAPACIDAD A LARGO PLAZO</u>	28
9.0	<u>PROCESO DE REVISIÓN AMBIENTAL ESTATAL/DETERMINACIÓN DE PROYECTOS DE EQUIVALENCIA</u>	30
10.0	<u>REQUISITOS FEDERALES DEL PROGRAMA Y DEL DWSRF</u>	31
10.1	<u>HIERRO Y ACERO AMERICANOS</u>	31
10.2	<u>SALARIO PREVALECIENTE FEDERAL (DAVIS-BACON)</u>	31
10.3	<u>EMPRESAS DE MINORIAS Y MUJERES/IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN EL EMPLEO</u>	31
10.4	<u>RESERVA DE PROYECTOS VERDES</u>	31
10.5	<u>REQUISITOS DE INFORMES</u>	32

10.6	<u>EVALUACION AMBIENTAL INTERAGENCIAL.....</u>	32
10.7	<u>LEY DE DERECHOS CIVILES DE 1964/SECCIÓN 504 DE LA LEY DE REHABILITACIÓN DE 1973/ IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN EL EMPLEO.....</u>	32
11.0	<u>ELABORACIÓN DE UNA LISTA FINANCIABLE (LISTA DE PRIORIDADES DEL PROYECTO).....</u>	33
11.1	<u>CONSEGUIR QUE UN PROYECTO APAREZCA EN EL IUP.....</u>	33
11.2	<u>SOLICITUD DE FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO.....</u>	33
11.3	<u>SUBSIDIO ADICIONAL.....</u>	33
12.0	<u>LISTAS DE PRIORIDADES DEL PROYECTO</u>	34
12.1	<u>PROCESO DE SELECCIÓN DE PROYECTOS.....</u>	34
12.2	<u>DESCRIPCIÓN Y USO DE LAS LISTAS DE PROYECTOS.....</u>	35
12.3	<u>PROCESO DE DESVIO EN LAS LISTAS DE PROYECTOS</u>	35
13.0	<u>PROCESO DE REVISIÓN PÚBLICA.....</u>	35
14.0	<u>MODIFICACIÓN DEL IUP.....</u>	36

Lista de Apéndices		
<u>Apéndice A</u>	-	Lista de proyectos priorizados

Lista de Anejos		
<u>Anejo I</u>	-	Sistema de Clasificación de Proyectos por Prioridades
<u>Anejo III</u>	-	Lista de Cotejo para la clasificación de prioridades
<u>Anejo III</u>	-	Programa Anticipado del Plan de Intención de Uso
<u>Anejo IV</u>	-	Medidas de producción y resultados
Anejo V	-	Comentarios, respuestas y revisiones públicas
Anejo VI	-	Contactos PR DWSRF

Lista de tablas		
Tabla 1	-	Fuentes y usos de los fondos
Tabla 2	-	Asistencia financiera total a sistemas pequeños <10,000
Tabla 3	-	Asignaciones de reservas
Tabla 4	-	Programa de Ejecución de Obligaciones de Fondos
Tabla 5	-	Asistencia financiera acumulada como subsidio a comunidades en desventaja

Abreviaturas	
AIS	Hierro y acero americano
BIL	Ley Bipartita de Infraestructura
CPE	Evaluación Integral del Desempeño
CWSRF	Fondo Rotatorio Estatal de Agua Limpia
DNR	Departamento de Recursos Naturales
DOH	Departamento de Salud del Estado de Puerto Rico
DWSRF	Fondo Rotatorio Estatal de Agua Potable
ERP	Política de respuesta de cumplimiento
ETT	Herramienta de segmentación de cumplimiento
FIFO	Primero en entrar, primero en salir
FFR	Informe Financiero Federal
FFY	Año Fiscal Federal
IUP	Plan de intención de uso
MCL	Nivel máximo de contaminantes
MHI	Ingreso medio por hogar
MWBE/EEO	Empresas de Minorías y Mujeres/Igualdad de Oportunidades de Empleo
NEPA	Ley de Política Ambiental Nacional
NIMS	Sistema Nacional de Informes para la Gestión de la Información
Non PRASA	Sistemas no Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico
OA	Acuerdo Operativo
PBR	Sistema de Reporte de Beneficios del Proyecto
AAA	Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico
PRFAFAA	Autoridad de Agencia Fiscal y Asesora Financiera de Puerto Rico
PRIFA	Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura de Puerto Rico
PSC	Cargo por servicio propuesto
PWS	Sistema Público de Agua
PWSS	Programa de Supervisión del Sistema Público de Agua
SDWA	Ley de Agua Potable Segura
SERP	Proceso de Revisión Ambiental Estatal
SHPO	Oficina de Preservación Histórica del Estado de Puerto Rico
SRF	Fondo Rotatorio Estatal
SWAP	Programa de Evaluación de Fuentes de Agua
TMF	Técnico, Gerencial y Financiero
US EPA	Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos

1.0 Introducción

Las enmiendas a la Ley de Agua Potable Segura (SDWA, por sus siglas en inglés) de 1996 (Ley Pública 104-182) autorizan al Fondo Rotatorio Estatal de Agua Potable (DWSRF, por sus siglas en inglés) a ayudar a los sistemas públicos de agua a financiar el costo de la infraestructura necesaria para lograr o mantener el cumplimiento de los requisitos de la SDWA y para proteger la salud pública. Este programa proporciona financiamiento a precio de mercado y por debajo del precio de mercado para la construcción de ciertos proyectos elegibles del sistema público de agua para la protección de la salud pública. A medida que se reembolsan los financiamientos, se pone a disposición dinero para nuevos financiamientos, lo que lo convierte en un verdadero fondo rotatorio. Para las comunidades que califican con proyectos elegibles y dificultades financieras demostradas, las tasas de interés pueden reducirse al cero por ciento y se pueden proporcionar condonaciones de capital/subvenciones. El programa DWSRF es administrado por el Departamento de Salud de Puerto Rico ("DOH").

La Ley de Agua Potable Segura requiere que el Estado prepare un plan que identifique los usos estimados y previstos de los fondos del DWSRF y una descripción de cómo esos usos apoyan los objetivos del DWSRF. Para cumplir con ese requisito, el Estado prepara un Plan de Intención de Uso (IUP, por sus siglas en inglés) anualmente y prevé la revisión y los comentarios del público antes de presentarlo a la Agencia de Protección Ambiental (EPA, por sus siglas en inglés). La EPA debe recibir el IUP antes de otorgar la subvención anual de capitalización al DWSRF del Estado en virtud de la SDWA.

El 29 de diciembre de 2022, el Presidente promulgó la Ley Pública 117-328, la Ley de Asignaciones Consolidadas de 2023 ("Consolidada 2023"). Los fondos en la División N de la Ley para la EPA incluyen aproximadamente \$1.1 mil millones en fondos suplementarios de ayuda en casos de desastre para los programas del Fondo Rotatorio Estatal (SRF, por sus siglas en inglés), de los cuales \$402 millones son para los programas DWSRF, disponibles solo para los estados o territorios en las Regiones 2 y 4 de la EPA para instalaciones de agua potable afectadas por los huracanes Fiona e Ian. Se referirá a esta asignación suplementaria como la "Asignación Suplementaria para los Huracanes Fiona e Ian" ("SAHFI"). De esos \$402 millones para DWSRF, \$222,288,000 son para Puerto Rico. Para que los proyectos sean elegibles bajo el SAHFI, deben ser elegibles para el SRF y tener el propósito de reducir el riesgo y la vulnerabilidad a los daños por inundaciones o incendios o mejorar la resiliencia a los cambios hidrológicos rápidos o desastres naturales.

El Departamento de Salud, actuando en nombre del Estado Libre Asociado de Puerto Rico ("Estado Libre Asociado" o "Estado"), por la presente presenta a la EPA, como parte de su solicitud anual para una Subvención de Capitalización bajo la Sección 1452 de la SDWA, un IUP correspondiente a la solicitud del Estado bajo el Programa DWSRF para la **Subvención de Capitalización Federal de Asignación Suplementaria para los Huracanes Fiona e Ian (SAHFI)**, presentado el **24 de mayo de 2024**.

2.0 Cambios en el programa e iniciativas en curso

Cambios en el programa:

1. **Fondos SAHFI:** En la División N del Consolidado 2023, para la EPA incluye aproximadamente \$1.1 mil millones en fondos suplementarios de ayuda en casos de desastre para los programas SRF: \$665.2 millones para los programas del Fondo Rotatorio Estatal de Agua Limpia (CWSRF) y \$402 millones para los programas del Fondo Rotatorio Estatal de Agua Potable (DWSRF), disponibles solo para los estados o territorios de las Regiones 2 y 4 de la EPA para obras de tratamiento de aguas residuales e instalaciones de agua potable afectadas por huracanes Fiona o Ian. Solo el Estado de Florida y el Estado Libre Asociado de Puerto Rico son elegibles para solicitar estos fondos suplementarios de DWSRF y CWSRF. Este IUP se refiere a estos fondos suplementarios.
2. **Ley “Build America, Buy America” (BABA):** La Ley de Agua Potable Segura fue enmendada con la aprobación el 15 de noviembre de 2021 de la Ley de Infraestructura Bipartita de 2021 (“BIL”). Incluye la creación e incorporación al programa DWSRF de los requisitos de abastecimiento nacional de BABA para los programas federales de asistencia financiera para infraestructura, a partir del 14 de mayo de 2022. BABA amplía los requisitos existentes de Hierro y Acero Americano (AIS) y ahora requiere que todo el hierro, el acero, los productos manufacturados y los materiales de construcción utilizados en un proyecto se produzcan en los Estados Unidos para proyectos de infraestructura financiados con fondos federales, incluidos los financiados a través del DWSRF. Para el programa básico del DWSRF, BABA se aplica a los proyectos designados como proyectos de equivalencia (consulte las [Secciones 9 y 10](#) para obtener más información). Los proyectos que hayan presentado un informe de ingeniería aceptable al DOH, o que hayan iniciado la planificación del diseño, antes del 14 de mayo de 2022, califican bajo la exención limitada de la EPA del 2 de septiembre de 2022 de los requisitos de productos manufacturados y materiales de construcción de BABA. No obstante, este requisito no aplica a estos fondos SAHFI, sino al requisito AIS.
3. **Excepción de clase de las prohibiciones reglamentarias sobre el uso del DWSRF para la rehabilitación de represas y embalses:** Esta excepción de clase permite el uso de fondos del DWSRF para la rehabilitación de represas y embalses cuando dicho trabajo apoye los objetivos de protección de la salud pública de la SDWA. El objetivo principal de esta excepción de clase es proporcionar un suministro de agua potable segura y mejorar la protección de la salud pública para las poblaciones existentes. Esta excepción de clase no admite el crecimiento de la población. La represa o embalse debe ser propiedad del sistema público de agua y su propósito principal debe ser el suministro de agua potable. Ejemplos de proyectos aceptables incluyen la reconstrucción o reparación de aliviaderos, la repavimentación o reparación de represas, la reparación o reemplazo de sistemas de drenaje y el dragado de sedimentación.
4. **Enmiendas a los Requisitos de Asistencia Base del DWSRF para Comunidades Desventajadas:** El BIL modificó los requisitos en el programa base del DWSRF

relacionados con la asistencia de subsidios adicionales para las comunidades desventajadas. Ahora se exige a los Estados que utilicen al menos el 12 por ciento (un aumento del 6 por ciento), pero no más del 35 por ciento, del monto de la subvención de capitalización, para subsidios adicionales para las comunidades desventajadas definidas por el Estado en forma de subvenciones, condonación de capital, préstamos con intereses negativos, otras condonaciones de préstamos y mediante la compra, refinanciación o reestructuración de deuda. Este mínimo del 12% se suma al mínimo del 14% en subsidio adicional que ya se requiere en el programa base. Sin embargo, para estos fondos de SAHFI, el Estado debe utilizar el cien por ciento (100%) de su subvención de capitalización para proporcionar subsidios adicionales, netos de cualquier reserva de DWSRF tomada, a cualquier entidad elegible, dando prioridad a las comunidades desventajadas.

5. **Manejo de Activos:** El Departamento de Salud alienta a las comunidades que solicitan financiamiento a preparar y presentar un plan de manejo de activos para acompañar el informe de ingeniería y/o los planes y especificaciones de su proyecto. Un plan de gestión de activos apoyaría a las comunidades fomentando la construcción de infraestructuras sostenibles. El Departamento de Salud se reserva el derecho de exigir un plan de gestión de activos para cualquier proyecto que haya mostrado deficiencias con respecto a la capacidad gerencial, técnica y financiera. En apoyo de los requisitos federales de desarrollo de la capacidad de la DWSRF, si de lo contrario es elegible para la DWSRF, los costos del plan de gestión de activos son reembolsables como parte de cualquier proyecto financiado por la DWSRF.
6. **Clasificación de prioridades:** El Departamento de Salud revisó los criterios del sistema y el método de clasificación junto con la Lista de verificación para la clasificación de prioridades para agregar actividades/proyectos que califican como SAHFI y también se asignaron puntos. (Véase **Anejos I y II**)

Iniciativas del programa en curso:

1. **Financiamiento a Plazo Extendido:** La SDWA, según enmendada, autoriza el financiamiento a Plazo Extendido con una fecha de vencimiento final de hasta cuarenta (40) años para los beneficiarios de dificultades. La oferta de financiamiento a plazo extendido quedará a discreción del Departamento de Salud y podrá ser utilizada de manera limitada para ayudar a las comunidades para las cuales el Departamento de Salud determine que un plazo extendido proporcionaría un beneficio significativo durante la vigencia del financiamiento.
2. **Subsidio adicional:** De acuerdo con el Consolidado 2023, para los fondos de asignación regular, los Estados deben proporcionar exactamente el 14% en subsidios adicionales, en forma de condonación del principal, préstamos con intereses negativos o subvenciones (o cualquier combinación de estos) a cualquier beneficiario elegible de la asistencia del DWSRF. Sin embargo, para estos fondos de SAHFI, el Estado Libre Asociado debe usar el cien (100%) por ciento de su subvención de capitalización para proporcionar subsidios adicionales, netos de cualquier reserva de DWSRF tomada, a cualquier entidad elegible, mientras se prioriza a las comunidades desventajadas.

3. **Manejo de Activos:** El Departamento de Salud alienta a las comunidades que solicitan financiamiento a preparar y presentar un plan de manejo de activos para acompañar el informe de ingeniería y/o los planes y especificaciones de su proyecto. Un plan de gestión de activos apoyaría a las comunidades fomentando la construcción de infraestructuras sostenibles. El Departamento de Salud se reserva el derecho de exigir un plan de gestión de activos para cualquier proyecto que haya mostrado deficiencias con respecto a la capacidad gerencial, técnica y financiera. En apoyo de los requisitos federales de desarrollo de la capacidad de la DWSRF, si de lo contrario es elegible para la DWSRF, los costos del plan de gestión de activos son reembolsables como parte de cualquier proyecto financiado por la DWSRF.
4. **Eficiencia energética e hidráulica:** El DWSRF fomenta el uso eficiente de la energía y la conservación del agua en todos los proyectos de agua potable. Por lo tanto, el Departamento de Salud recomienda, si corresponde, que los informes de ingeniería y/o los planes y especificaciones presentados al Departamento de Salud identifiquen los componentes del proyecto que incorporan la eficiencia energética, la eficiencia hidráulica y/u otra actividad ambientalmente innovadora. (Véase [Sección 10.4](#))
5. **Ley Davis-Bacon:** Ley de Apropiación, 2022, "*Para el año fiscal 2022 y cada año fiscal posterior, los requisitos de la sección 1450(e) de la Ley de Agua Potable Segura (42 U.S.C. 300j-9(e)) se aplicarán a cualquier proyecto de construcción llevado a cabo en su totalidad o en parte con dicha asistencia puesta a disposición por un fondo rotatorio de préstamos para el tratamiento de agua potable según lo autorizado por la sección 1452 de esa Ley (42 U.S.C. 300j-12).* Por lo tanto, este requisito es ahora permanente para los programas de SRF.
6. **Hierro y Acero Americano (AIS):** La disposición Hierro y Acero Americano (AIS) requiere que los beneficiarios de la asistencia de DWSRF utilicen productos de hierro y acero que se producen en los Estados Unidos. Este requisito se aplica a los proyectos de construcción, alteración, mantenimiento o reparación de un sistema público de agua u obras de tratamiento. El BIL 2021 hizo que la disposición AIS fuera permanente para los proyectos del DWSRF. El lenguaje de asignación establece ciertas circunstancias bajo las cuales la EPA puede eximir los requisitos de AIS. Para más detalles, vea [el Proceso](#) de Solicitud de Exención en la página web de la EPA.

3.0 Metas del programa a corto y largo plazo

Las Enmiendas de la SDWA de 1996 autorizan a la DWSRF a ayudar a los sistemas públicos de agua a financiar los costos de la infraestructura necesaria para lograr o mantener el cumplimiento de los requisitos de la SDWA y para proteger la salud pública. El programa DWSRF ayudará a garantizar que los sistemas de agua potable del Estado Libre Asociado permanezcan seguros y asequibles, y que los sistemas de agua potable que reciben fondos sean operados y mantenidos adecuadamente.

3.1 Objetivos a corto plazo

- Continuar implementando el programa DWSRF para el Estado Libre Asociado de Puerto Rico.
- Recibir listas de proyectos, calificar y clasificar los proyectos en función del riesgo para la salud humana y el cumplimiento de las regulaciones de SDWA y EPA.
- Establecer y mantener un proceso continuo de apoyo de asistencia técnica disponible para los sistemas de agua potable para aprovechar el cumplimiento.
- Brindar asistencia técnica a los sistemas de agua comunales en su proceso de establecimiento de un plan de manejo de activos.
- Establecer un mecanismo de asistencia técnica y/o financiera para dotar a los pequeños sistemas que se encuentren en situación de incumplimiento, por razones técnicas, financieras y de gestión, de las herramientas necesarias para fomentar el cumplimiento y el acceso a fondos y subsidios.
- Identificar y determinar planes de acción de cumplimiento general viables y asequibles disponibles para la implementación de los sistemas.
- Coordinar un mecanismo o proceso para consolidar y/o eliminar los pequeños sistemas públicos de agua potable existentes e inviables.
- Poner a disposición financiamiento sin intereses y subsidios adicionales (condonación de capital/subvenciones) para ayudar a los pequeños sistemas públicos de agua y a las comunidades desventajadas a financiar los proyectos necesarios.
- Continuar al día con todos los requisitos de informes federales.

3.2 Objetivos a largo plazo

- Ayudar a los sistemas públicos de agua potable a lograr y mantener el

cumplimiento de las normas federales y estatales de agua potable y los requisitos exigibles de la SDWA.

- Proteger y mejorar los sistemas públicos de agua potable del Estado Libre Asociado utilizando los incentivos financieros proporcionados por el DWSRF y los programas que apoya el DWSRF.
- Administrar el DWSRF de una manera fiscalmente responsable que asegure su naturaleza rotativa a perpetuidad.
- Ayudar a los sistemas públicos de agua potable a mejorar la calidad, cantidad y confiabilidad del agua potable mediante la provisión de financiamiento a largo plazo con tasas de interés reducidas y/o subsidios de financiamiento adicional (condonación de capital/subvenciones).
- Con el fin de continuar apoyando la reducción nacional de las obligaciones federales por liquidar del DWSRF, el PRDWSRF continuará trabajando para reducir la cantidad de fondos remanentes de un año a otro mediante la implementación de la base FIFO (primero en entrar, primero en salir) y aumentar el número de proyectos listos para proceder, entre otras cosas.
- Centrarse en la prestación de asistencia a los sistemas que están en proceso de alcanzar y mantener la capacidad.
- Promover y mantener un programa de construcción de infraestructura para las instalaciones de agua potable del Estado Libre Asociado.
- Evaluar la estructura operativa del DWSRF para garantizar que el programa se administre de manera que se asegure su naturaleza rotativa a perpetuidad.
- Continuar ampliando la asistencia técnica prestada y explorar nuevos mecanismos y programas para atender las necesidades de los sistemas pequeños.
- Fomentar la colaboración de entidades públicas y privadas para brindar asistencia directa a las comunidades.

4.0 Situación financiera

4.1 Total de Fondos DWSRF (Fuentes y Usos de los Fondos)

La capitalización para el programa DWSRF de Puerto Rico para este financiamiento de IUP se proporcionará de la subvención de capitalización de asignación suplementaria del DWSRF para el año fiscal 2023 bajo fondos adicionales consolidados de 2023. La ley eximió del requisito de pareo estatal del 20% para estos fondos suplementarios de SAHFI. En la Tabla 1 se presentan las fuentes estimadas, los usos y los fondos disponibles del DWSRF para este ciclo de financiación del IUP y en el Anejo III el calendario de desembolsos previsto. La proporcionalidad o la ración de retiro de efectivo para estos fondos sería del 100%- 0%, ya que no se requiere un pareo estatal.

Tabla 1: Fuentes y usos de los fondos	
Fuentes	Importe
Asignación Suplementaria de Ayuda en Casos de Desastre para el Año Fiscal 2023 para PR	\$ 222,288,000
Pareo estatal ¹	0
Repagos y ganancias por Intereses	0
Fuentes totales	\$ 222,288,000
Usos	Importe
Reserva administrativa (4%)	\$ 8,891,520
Reserva de asistencia técnica (2%)	0
Reserva de la Administración del Programa Estatal	0
Total de reservas²	\$ 8,891,520
Financiamientos Directos (Préstamos) ³	0
Subsidio adicional (Princ. Condon.+ 0% de tasa int.) ³	213,396,480
Usos totales	\$ 222,288,000
¹ Los requisitos estatales de pareo fueron eximidos por la Ley Pública 117-328, la Ley de Asignaciones Consolidadas de 2023.	
² Consulte la Sección 5.0 para obtener información relacionada con las reservas.	
³ Del monto de la subvención de capitalización, el Estado debe usar el 100 por ciento para proporcionar subsidios adicionales (netos de cualquier reserva de DWSRF tomada) según la P.L. 117-328, la Ley de Asignaciones Consolidadas de 2023.	

4.2 Tarifas

Hasta el 4% del monto total de las subvenciones federales de capitalización se puede reservar para apoyar el costo de administración del programa DWSRF. Los costos de administración del programa DWSRF que no estén cubiertos por la reserva administrativa del 4% deben pagarse con cargo a las tarifas cobradas a los subrecipientes del DWSRF. Las tasas recaudadas por el DWSRF deben depositarse en una cuenta fuera del DWSRF.

El DOH puede solicitar a la Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura de Puerto Rico ("PRIFA") que establezca esta tarifa y solicitar a la Autoridad Asesora Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico ("PRFAAFA") que evalúe la capacidad

financiera del subrecipiente para pagarla. Además, en caso de que el DOH determine su establecimiento, dicha tarifa se utilizará para los fines para los cuales se otorga la subvención de capitalización conforme a la Sección 1452 (e) de la SDWA o para el pareo estatal. Por lo tanto, además de los pagos requeridos en el Acuerdo Financiero, si corresponde, el subrecipiente pagará una tarifa administrativa pagadera en la fecha de cierre del Acuerdo. Para los fondos de este año fiscal en curso (año fiscal 2023) no se establecerá esta tarifa.

4.3 Transferencia de fondos

Las Enmiendas de SDWA de 1996 ofrecieron a los Estados la flexibilidad para satisfacer las necesidades de financiamiento para las instalaciones de agua potable y aguas residuales mediante la transferencia de fondos de un programa de SRF a otro (Sección 302 de la Ley Pública 104-182). Un monto equivalente a hasta el 33 por ciento de la subvención de capitalización del DWSRF podría transferirse del DWSRF al programa CWSRF, o un monto equivalente del CWSRF al programa DWSRF. A pesar de que la autorización expiró el 30 de septiembre de 2001, el Congreso amplió esta disposición dentro de los presupuestos anuales de la EPA de los Estados Unidos. En el caso de los fondos de este UIP, no se realizará ninguna transferencia de fondos entre los SRF.

4.4 Sistemas elegibles y tipos de proyectos a financiar

Los sistemas de agua potable que son elegibles para el financiamiento del proyecto son los sistemas de agua comunitarios, tanto públicos como privados, y los sistemas de agua sin fines de lucro y no comunitarios (cuando se proporciona financiamiento, un "subreceptor"). "Proyecto de infraestructura de agua potable" o "proyecto de suministro de agua" significa la planificación, el diseño, la construcción, la mejora o la adquisición de instalaciones, equipos, sitios o edificios para el suministro, control, tratamiento, distribución y transporte de agua potable y las pruebas y el monitoreo para garantizar la integridad y la calidad de dicha agua destinada a mejorar las instalaciones de agua potable, incluido el logro del cumplimiento de la SDWA federal u otra ley federal aplicable y la ley estatal de Objetivos y estándares de calidad del agua.

Otros tipos de proyectos que son elegibles para el financiamiento del DWSRF bajo los fondos básicos regulares del Programa, que incluyen, entre otros: mejorar o reemplazar la infraestructura, abordar el incumplimiento de las normas de salud federales o estatales, prevenir futuras violaciones de dichas normas, relacionadas con la regla del plomo y el cobre, mejorar la seguridad de los sistemas de agua potable, etc. Para obtener más información y proyectos, consulte [el Manual de elegibilidad del Fondo Rotatorio Estatal de Agua Potable de la EPA](#).

Ahora, con la promulgación del Consolidado 2023, debido a los eventos atmosféricos de huracanes, los proyectos que llevan a los sistemas a ser resilientes al reducir el riesgo y la vulnerabilidad de daños por inundaciones o incendios o mejorar la resiliencia a los cambios hidrológicos rápidos o desastres naturales como (para obtener más información, consulte ["Adjudicación e implementación de la asignación suplementaria del Fondo Rotatorio Estatal 2023 para los huracanes Fiona e Ian \(SAHFI\)"](#)). Para ello, se revisaron los Criterios del Sistema y el Resumen del Método de Clasificación y la Lista

de Verificación para la Clasificación de Prioridades que se encuentran en [los Anejos I y II](#) para incluir las siguientes actividades con puntos asignados:

- Instalación de generadores de respaldo (incluidos generadores portátiles) o fuentes de energía alternativas (por ejemplo, paneles solares, turbinas eólicas, baterías, cajas de interruptores) que dan servicio a las estaciones de bombeo u otras instalaciones del sistema de distribución
- Compra de equipos de laboratorio móviles para su uso en emergencias
- Sustitución de equipos dañados por equipos más eficientes energéticamente
- "Endurecimiento" o impermeabilización física de bombas y equipos eléctricos en estaciones de bombeo y otros componentes de los sistemas de distribución (incluidas las instalaciones de almacenamiento y el equipo asociado) mediante actualización o reemplazo
- Reubicación de estaciones de bombeo u otras instalaciones del sistema de distribución a áreas menos propensas a inundaciones
- Instalación de barreras físicas alrededor de las estaciones de bombeo u otras instalaciones del sistema de distribución (por ejemplo, diques o diques)
- Instalación/construcción de componentes y equipos redundantes del sistema de distribución
- Construcción de interconexiones con sistemas de agua vecinos que podrían proporcionar un suministro de agua de emergencia
- Proyectos de sistemas SCADA para permitir ubicaciones de operación remotas o múltiples del sistema
- Construcción o instalación de infraestructura de atenuación, desvío y retención de inundaciones asociada con un proyecto de agua potable que de otro modo sería elegible y que proteja el sistema de distribución
- Infraestructura verde que reduce el riesgo de inundaciones al reducir la escorrentía de aguas pluviales, incluido el pavimento permeable, los techos y paredes verdes, la infraestructura de biorretención (p. ej., humedales construidos, cuencas de detención, amortiguadores ribereños o zanjas/pozos/cajas de árboles de aguas pluviales), iluminación natural de arroyos y desconexión de bajantes
- Sistemas naturales, y características de los mismos, capaces de mitigar una marejada ciclónica, como los sistemas de barreras de playas y dunas, los humedales de marea, las costas vivas y las bermas/diques naturales
- Proyectos que evitan que las aguas de inundación entren en una planta de tratamiento o casa de pozo
- Proyectos que mantienen la operación de una planta de tratamiento de agua potable, toma o pozo en caso de inundación o desastre natural
- Proyectos que preservan y protegen los equipos del sistema de agua en caso de inundación o desastre natural
- Proyectos de planificación que evalúen la vulnerabilidad de una planta de tratamiento a los daños causados por inundaciones o que analicen el mejor enfoque para integrar las prioridades de sostenibilidad/resiliencia del sistema y de la comunidad frente a una variedad de futuros inciertos, incluidos los desastres naturales y los fenómenos meteorológicos extremos más frecuentes e intensos, siempre que se espere razonablemente que el trabajo de planificación dé lugar a un proyecto de capital. Incluyendo, pero no limitado

a:

- Evaluaciones de riesgo/vulnerabilidad teniendo en cuenta los mapas recientes de las llanuras aluviales y el aumento proyectado del nivel del mar
- Análisis de alternativas
- Planes de Gestión de Activos
- Planes de preparación, respuesta y recuperación ante emergencias

Los proyectos no elegibles incluyen, entre otros, proyectos presentados por sistemas que carecen de capacidad técnica, administrativa o financiera o que se clasifican como sistemas prioritarios según la Herramienta de Focalización de Aplicación (ETT) de la EPA, a menos que el proyecto propuesto garantice la capacidad o el cumplimiento. Los proyectos no elegibles también incluyen proyectos cuyo propósito principal es la protección contra incendios o el crecimiento y/o desarrollo, proyectos de represas, proyectos de embalses, costos de operación y mantenimiento, y adquisición de tierras que no son parte integral de un proyecto elegible o tierras que forman parte integral de un proyecto elegible que se obtiene a través de la expropiación. Tenga en cuenta que la EPA ha aprobado una excepción colectiva que, en ciertas circunstancias, puede permitir el uso de fondos de DWSRF para la rehabilitación de represas y embalses, donde dichos proyectos mejorarían la protección de la salud pública para las poblaciones existentes del sistema de agua.

4.4.1 Reserva de Sistemas Pequeños

El Estado debe utilizar anualmente al menos el 15% de todos los fondos acreditados a la cuenta del fondo para proporcionar asistencia crediticia a los sistemas que atienden a menos de 10,000 personas (Sección 1452(a)(2)), en la medida en que haya suficientes proyectos elegibles para financiar. La estrategia del Estado Libre Asociado es otorgar préstamos a sistemas que eliminan o consolidan sistemas pequeños que atienden a una población de 10,000 o menos. La siguiente tabla presenta un resumen de la asistencia crediticia proporcionada por el Estado Libre Asociado a sistemas pequeños desde el inicio del Programa. Hay sistemas pequeños que no tendrán la capacidad de entrar en un préstamo, por lo tanto, el 15% estará limitado. Mientras tanto, el Departamento de Salud está tomando medidas para capacitar a los sistemas pequeños a fin de que puedan tener capacidad técnica, financiera y de gestión para aprovechar su capacidad de financiar la construcción de la infraestructura necesaria que garantice y proporcione cumplimiento.

TABLA 2: Asistencia financiera total a pequeños sistemas con una población < 10.000				
Años Fiscales Federales	Asistencia Financiera Ejecutadas para Proyectos	Asistencia financiera ejecutada a > 10,000	Asistencia financiera ejecutada a < 10,000	%
1997 - 2022 Base/BIL	\$451,599,6211	\$390,232,5061	\$46,886,0791	10.38%
SAHFI 2023	PF San Sebastián	\$8,300,000		
	PF Sabana Grande		\$8,300,000	

	PF Lajas	\$8,300,000		
	Orocovis PF	\$8,300,000		
	PF Yabuoca	\$8,300,000		
	PF Pozas		\$8,300,000	
	PF Guayabota		\$8,300,000	
	Generadores Emerger. -Sur	\$4,000,000		
	PTAR	\$8,300,000		
	PF Minillas	\$8,300,000		
	Guzmán Arriba PF		\$8,300,000	
	PF Almirante Sur		\$8,300,000	
	Salinas Urbano WDS		\$15,000,000	
	Generadores Emerger. -Metro	\$4,000,000		
	Generadores Emerger. -Norte	\$4,000,000		
	Generadores Emerger. -Este	\$4,000,000		
	Generadores Emerger. -Oeste		\$4,000,000	
	Superacueducto	\$63,000,000		
	PF Barrio Nuevo		\$8,300,000	
	SCADA - isla	\$24,400,000		
SAHFI 2023	\$213,396,480	\$147,296,480	\$66,100,000	31%
TOTAL	\$664,996,101	\$537,528,986	\$112,986,079	16.99%
Nota: Los fondos de ARRA 2009 no están incluidos.				
1- Incluye la asistencia financiera otorgada desde el inicio del programa				

4.5 Proceso de Planificación Financiera

Los proyectos se pueden enviar para su inclusión en cualquier momento. Se emitirá un nuevo IUP al menos una vez al año y podrá modificarse durante el período de vigencia del IUP, siempre que se disponga de fondos suficientes. Los proyectos presentados para su financiamiento serán evaluados para determinar su elegibilidad, clasificados, calificados y listados. Todos los proyectos elegibles para los cuales se hayan presentado y revisado cartas de solicitud de fondos se incluirán en la Lista de Prioridades de Proyectos/Multianuales. Los proyectos listos para ser financiados se incluirán en la Lista de Proyectos Priorizados. Los préstamos directos y los acuerdos financieros se originarán a lo largo del año. Con respecto al cronograma de pagos de subvenciones, se discutirá/acordará con la EPA.

4.6 Tipos de asistencia y términos

A pesar de que para estos fondos de la SAHFI los Estados están obligados a proporcionar subsidios de todos los fondos disponibles para los proyectos, en el marco de los fondos de asignación regular, el programa DWSRF ofrece los siguientes tipos de

asistencia financiera:

1. **Préstamos Directos**- Con base en un análisis económico y financiero realizado en nombre del DOH por PRIFA, en coordinación con la Autoridad de la Agencia Fiscal y Asesora Financiera de Puerto Rico ("PRFAFAA"), se ejecutan contratos de préstamo con prestatarios calificados, a una tasa de interés negociada.
2. **Financiamiento por dificultades económicas**: el financiamiento directo o por dificultades económicas está disponible para beneficiarios calificados a tasas tan bajas como cero por ciento. En la Sección 7.0 de este IUP se proporciona una descripción del Programa de Comunidades Desventajadas de DWSRF .
3. **Subsidio Adicional Asistencia Financiera (Condonación de Principal/Subvenciones)** - Los fondos de SAHFI contienen la siguiente disposición: *"Disponiéndose además, Que no obstante los requisitos de la sección 603 (i) de la Ley Federal de Control de la Contaminación del Agua y la sección 1452 (d) de la Ley de Agua Potable Segura, para los fondos asignados en virtud de este párrafo de esta Ley, cada Estado utilizará el 100 por ciento del monto de sus subvenciones de capitalización para proporcionar subsidios a los beneficiarios elegibles en forma de condonación del principal, préstamos o donaciones con intereses negativos, o cualquier combinación de estos..."*

Por lo tanto, para estos fondos de la SAHFI, cada estado debe utilizar el 100 por ciento de su subvención de capitalización (para el DWSRF, neto de cualquier reserva del DWSRF tomada) para los fines anteriores. En la Sección 11.3 se proporciona una descripción de la Subsidio Adicional del DWSRF.

4. **Refinanciamiento** - De acuerdo con la Sección 1452 (f)(2) de la SDWA, las obligaciones de deuda local pueden comprarse o refinanciarse a tasas de mercado o por debajo de ellas, solo cuando dicha deuda se haya incurrido en o después de la fecha de promulgación del Consolidado 2023 (29 de diciembre de 2022).

4.7 Términos financieros del programa

1. **Préstamos directos**: en el marco de los fondos de asignación regular, la enmienda de AWIA a la SDWA prevé un cambio en el plazo de financiamiento de hasta 30 años (anteriormente 20) y, en el caso de las comunidades desventajadas, hasta 40 años a partir de la fecha de finalización del proyecto o del período de probable utilidad, lo que ocurra primero. Dado que el Consolidado 2023, requiere que todos los fondos de SAHFI se entreguen con subsidio, este tipo de financiamiento y términos no aplican.
2. **Financiamiento por dificultades económicas**: como se mencionó anteriormente, la ley autoriza el financiamiento a plazo extendido con un vencimiento final de hasta 40 años y/o la vida útil de diseño de los componentes del proyecto, lo que sea menor, para los beneficiarios por dificultades. En la Sección 7.0 de este IUP se proporciona una descripción del Programa de Comunidades Desventajadas

(Dificultades) de DWSRF . Sin embargo, para estos fondos SAHFI, dado que todos estarán subsidiados como una condonación del 100% del capital y una tasa de interés del 0%, estos términos no se aplican.

3. **Asistencia Financiera de Subsidio Adicional (Condonación de Principal/Subsidio)**– A pesar de que para estos fondos de SAHFI los Estados están obligados a proporcionar subsidios de todos los fondos disponibles para proyectos, bajo los fondos de asignación regular, se proporcionarán Condonaciones de Principal a los beneficiarios calificados en función de los *Criterios del Sistema y la Metodología de Clasificación* que se encuentran en [el Anejo I](#), como se describe en [la Sección 11.3](#).

5.0 Actividades de reservas

La Sección 1452 de la SDWA autoriza a los Estados a utilizar una parte de la subvención federal de capitalización (reservas) para apoyar varios programas de agua potable. La Sección 1452 permite que hasta el 31% de la subvención de capitalización federal de un estado se utilice para actividades administrativas, actividades de asistencia técnica, actividades de gerencia de programas estatales y asistencia local y otros programas estatales.

Puerto Rico propone utilizar el 4% de la subvención de capitalización para fines administrativos de reserva solo para el ciclo de financiamiento actual. Las descripciones y los presupuestos de los fondos reservados para el ciclo de financiamiento actual se incluirán en los planes de trabajo de reserva de la solicitud de subvención de capitalización federal. El Estado Libre Asociado tiene la intención de maximizar el uso de los fondos de las subvenciones de capitalización para proyectos de suministro de agua tanto como sea posible. Por lo tanto, solo se han asignado a actividades de reserva los fondos considerados esenciales para el DWSRF y el apoyo del programa de Supervisión del Suministro Público de Agua. Los fondos de reservas no utilizados pueden volver a presupuestarse para financiar las actividades subvencionables en el marco de las reservas. No obstante, los fondos reservados no utilizados también pueden transferirse al fondo del proyecto después de recibir una enmienda aprobada a la subvención de capitalización.

Es importante señalar que el DOH continuará llevando a cabo una serie de actividades y proyectos que anteriormente se financiaban con fondos reservados en virtud de las reservas que se han arrastrado de donaciones de capitalización anteriores y cuyo uso se basa, entre otros, en las prioridades establecidas en el Apoyo de Asistencia Técnica (TAS) del PRDWSRF. A continuación, se describen el uso previsto de los fondos y los objetivos de logro de cada reserva. En la **Tabla 3**, que se presenta al final de esta sección, se especifican las asignaciones previstas para las reservas.

5.1 Administrativo

La SDWA autoriza a los estados a tomar hasta el 4% del total anual de la Subvención de Capitalización Federal (según lo dispuesto en la Sección 130 de las enmiendas de la SDWA de 1996) para apoyar el costo de administración del programa DWSRF. El Estado Libre Asociado de Puerto Rico utilizará el 4% o \$8,891,520 de la Asignación Suplementaria de Capitalización para los Huracanes Fiona e Ian (SAHFI) correspondiente a la Reserva Administrativa.

Las tareas administrativas se llevan a cabo, principalmente con carácter anual, e incluyen, entre otras, las siguientes:

- implementar el Acuerdo Operativo (OA) entre el DOH y la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos (EPA);
- desarrollar y finalizar un paquete de solicitud de Subvenciones de Capitalización para asegurar fondos federales para proyectos incluidos en este IUP;
- la realización de revisiones técnicas de proyectos; clasificar las propuestas de

proyectos en orden de prioridad de los proyectos incluidos en este IUP;

- preparar un IUP que identifique los recursos y gastos de financiación disponibles y establezca una lista de prioridades de proyectos financiables (año en curso);
- implementar un Proceso Estatal de Revisión Ambiental (SERP,¹ por sus siglas en inglés) según sea necesario; revisar y aprobar informes de ingeniería, planos de construcción y especificaciones; la realización de inspecciones de proyectos incluidos en este IUP;
- evaluar y determinar la asequibilidad del proyecto (dificultades); la realización de actividades de participación pública y audiencias de los proyectos incluidos en este IUP;
- sistemas de seguimiento; dirigir la inversión de los fondos del DWSRF; preparar acuerdos de financiación y préstamo de proyectos (incluidos los resúmenes de costes y los calendarios de financiación de proyectos) de los proyectos incluidos en el presente IUP;
- preparar los documentos financieros necesarios; originación de préstamos; procesar la solicitud de desembolso y realizar la revisión de documentos asociados; recaudar y gestionar los reembolsos de los préstamos, si procede, para los proyectos de este IUP;
- establecer y cobrar las comisiones de los préstamos; garantizar que se lleven a cabo auditorías fiscales y de programas; preparar las solicitudes de retiro de efectivo necesarias de los proyectos incluidos en este IUP y preparar informes técnicos y financieros para cumplir con los mandatos federales y estatales;
- preparar informes para el cumplimiento de los requisitos del programa y las condiciones de la subsidio;
- creación y administración de la página web del Programa DWSRF para información a las partes interesadas y al público, para incluir anuncios públicos, vista de los IUP y otros informes, estado de los logros del Programa, enlaces importantes para obtener más información, etc.
- Iniciar la implementación de la promoción de la gestión de activos en los sistemas comunitarios de agua potable y ayudarlos en el desarrollo del plan de gestión de activos, entre otras actividades.

¹ Delegada por la Ley del Estado Libre Asociado, la Oficina de Administración de Permisos (OGPe, por sus siglas en inglés) llevará a cabo ciertas actividades que fueron emprendidas por la Junta de Calidad Ambiental de Puerto Rico (ahora parte del Departamento de Recursos Naturales de Puerto Rico). Tenemos que señalar que el Estado Libre Asociado de Puerto Rico a través de la "Ley de Reforma del Proceso de Permisos de Puerto Rico, Ley Núm. 161 del 01 de diciembre de 2009, según enmendada", el proceso incluido en el REPED ("Reglamento de la Junta de Calidad Ambiental para el Proceso de Presentación, Evaluación y Transmisión de Documentos Ambientales" (REPED)) establece que la Oficina de Gestión de Permisos (PMO) llevará a cabo la evaluación del proceso de cumplimiento ambiental. Este reglamento, tal como fue aprobado, proporciona un proceso de evaluación de conformidad con la Ley de Política Ambiental (NEPA, por sus siglas en inglés), que funciona sustancialmente de manera similar al Reglamento de Puerto Rico para las Declaraciones de Impacto Ambiental. El proceso fue diseñado de acuerdo con la Ley de Política Pública Ambiental de Puerto Rico, Ley Núm. 416 de 22 de septiembre de 2004, según enmendada.

5.2 Asistencia Técnica

La sección 1452(g)(2)(D) de la SDWA autoriza a los Estado a utilizar hasta el 2% del total de la subvención anual de capitalización federal destinada a proporcionar asistencia técnica a los pequeños sistemas de agua (aquellos con poblaciones de 10,000 o menos) mediante la implementación del programa existente de Sistemas de Agua Pequeños del DOH (Programa DOH No-PRASA²). En ese momento, para esta PUA, el DOH no establecerá el 2% disponible para la retirada de tierras de Asistencia Técnica. No obstante, el DOH continuará llevando a cabo una serie de actividades que anteriormente se financiaban con fondos transferidos de subvenciones de capitalización anteriores para las prioridades establecidas en el Apoyo de Asistencia Técnica (TAS) del PRDWSRF.

5.3 Gestión de Programas Estatales

La SDWA autoriza a los Estado a utilizar hasta el 10% del total de la subvención anual de capitalización federal para apoyar las actividades de gestión de programas estatales. Para este IUP, el DOH no establecerá la reserva de la Administración del Programa Estatal. No obstante, el DOH continuará llevando a cabo una serie de actividades con fondos transferidos de subvenciones de capitalización anteriores para las prioridades establecidas en el Programa de Apoyo de Asistencia Técnica (TAS) del PRDWSRF: *Programa de Certificación de Operadores y Programa de Desarrollo de Capacidades*.

5.4 Asistencia Local y Otros Programas Estatales

La sección 1452(k) de la SDWA autoriza a los Estado a utilizar hasta el 15% de la subvención anual de capitalización federal para la adquisición de tierras, proyectos de desarrollo de capacidades, protección de boca de pozo y peticiones de fuentes de agua. En este momento, para esta IUP, Puerto Rico no está proponiendo tomar o usar ninguno de los fondos reservados de la subvención de capitalización DWSRF de este ciclo de financiamiento FFY actual para estos programas.

² Los sistemas que no son AAA son sistemas públicos de agua "privados" e independientes que no están conectados ni administrados por la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico (AAA), la corporación pública que posee el 90% de los sistemas públicos de agua en Puerto Rico. Estas organizaciones que no son AAA atienden a menos de 10,000 personas.

TABLA 3- ASIGNACIÓN DE RESERVAS USO PREVISTO Y DISTRIBUCIÓN DE PR DWSRF FONDOS RESERVADOS PARA EL AÑO FISCAL 2023 - para fondos SAHFI				
Retirada de tierras	% Permitido por SDWA	Asignación máxima para el año fiscal 20221 Permitido por SDWA	RP %	Relaciones públicas Uso FFY 2023
Administración DOH (2%)	Valoración del fondo del 4% o 1/5% o \$400,000 (el más alto)	\$8,891,520	4%	\$8,891,520 (8.891.520 dólares)
Asistencia Técnica DOH	2%	\$4,445,760	0%	\$0 0
Programa Estatal Administración Administrar PWSS Programa DOH	10%	\$22,228,800	0%	\$0 0
Asistencia Local y Otros Programas Estatales Reservas ^{2y3}	15%	\$33,343,200	0%	\$0
Adquisición de terrenos	(10%)	(3.334.320 dólares)		0
Desarrollo de capacidades	(10%)	(3.334.320 dólares)		0
Protección de boca de pozo	(10%)	(3.334.320 dólares)		0
Programas de Petición de SW	(10%)			0
Total de Reservas: ⁴	31%	\$68,909,280	4%	\$8,891,520
¹ Basado en una Subvención de Capitalización Federal estimada de \$222,288,000 y está sujeto a cambios. ² No más del 10% para cualquier componente individual y un total del 15% para las Reservas de Actividades Especiales. ³ Es posible que en el futuro se emita una enmienda a la IUP para utilizar los fondos reservados para estas actividades, dependiendo de las necesidades del programa. ⁴ La Ley de Agua Potable Segura de la EPA de EE. UU. permite que los Estado utilicen hasta el 31% de la subvención federal de capitalización para las reservas y el DOH tiene la intención de utilizar solo el 4% de la subvención federal de capitalización para las reservas totales.				

6.0 Obligaciones por liquidar

El DOH continuará implementando, en la medida de lo posible, la emisión de la política de subvenciones 12-06 *"Obligaciones oportunas, adjudicación y gasto de los fondos de subvenciones de la EPA"* y el memorándum de fecha 12 de septiembre de 2013 para *"Maximizar los beneficios de la DWSRF a través de prácticas eficientes de administración de fondos federales"* y el memorándum de fecha 14 de abril de 2014 para la *"Estrategia de reducción de DWSRF ULO"* de la siguiente manera:

- Usar los fondos federales en una base de "primero en entrar, primero en salir" (FIFO, por sus siglas en inglés). A día de hoy, la última subvención cerrada con FFR final presentada es la del ejercicio fiscal 2015, presentada el 31 de marzo de 2023. Los retiros se dirigirán a la subvención abierta más antigua (2016) y a las subsiguientes abiertas (Ver [Anejo III](#) - Cronograma de Desembolso Anticipado).
- Continuar con el desarrollo de una lista de proyectos financiables/listos para proceder con una lista multianual significativa y prometedora.
- Las solicitudes recibidas se procesarán desde la parte federal de la subvención más antigua y las subsiguientes, siendo la subvención de 2016 la más antigua.
- El DOH se centrará en los proyectos listos para proceder y/o en los procedimientos de derivación de proyectos para los proyectos que aún no están listos para proceder (véase la Sección 12.3).
- El DOH aumentará las comunicaciones con los prestatarios para aumentar la tasa de presentación de solicitudes de desembolso.
- Hacer que los acuerdos financieros se redacten y distribuyan para su ejecución inmediatamente después de la Notificación de Adjudicación de Subvenciones de Capitalización.
- Preparar con los prestatarios una cartera de acuerdos financieros que financiarán una única y extensa lista de proyectos
- El DOH monitoreará cómo disminuyen los ULO y evaluará la implementación de otras alternativas y/o sugerencias hechas por la EPA al DOH como un plan de reducción de ULO.

La Pareo Estatal se desembolsará dentro de la misma tasa de la participación federal, simultáneamente, de acuerdo con la proporcionalidad del índice de retiro de efectivo correspondiente de la Subvención de Capitalización FFY.

No obstante, los fondos de reembolso se desembolsarán según sea necesario después de liquidar las porciones del préstamo con participación federal.

[El Anejo III](#) representa el calendario de sorteos federales anticipado de la DWSRF para el año fiscal 2024. El cronograma de retiros federales asume la política de "primero en entrar, primero en salir" de la EPA de EE. UU. para liquidar las subvenciones de capitalización de DWSRF. Por lo tanto, el cronograma de retiros incluye la liquidación anticipada de los saldos de las subvenciones de capitalización de base regular abiertas de 2017 a 2022 de la DWSRF, **sujeto a la ejecución por parte de PRIFA de los retiros de efectivo y el desembolso de las reservas de manera oportuna.** [Esta información estará disponible en el IUP final].

A continuación, encontrará un cronograma estimado de obligaciones de fondos no comprometidos hasta la fecha, tomando en cuenta el tiempo de evaluación por parte de PRIFA, PRFAFAA y la Junta de Supervisión Fiscal (PROMESA):

TABLA 4: CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN de OBLIGACIONES DE FONDOS		
Fondos	Importe	Fecha
Subvenciones concedidas		
FFY 2022 Regular Base	\$ 12.288.320	Agosto de 2024
FFY 2022 BIL Suplementario	\$ 17.632.160	Agosto de 2024
FFY 2022 BIL LSLR	\$ 28.350.000	Septiembre de 2024
FFY 2022 BIL EC	\$ 7.555.000	Septiembre de 2024
Subvenciones futuras (montos estimados)		
FFY 2023 Regular Base	\$ 12.129.320	Febrero de 2025
Año fiscal 2023 SAHFI	\$ 213.396.480	Febrero de 2025
FFY 2023 BIL Suplementario	\$ 19.791.700	Abril 2025
FFY 2023 BIL LSLR	\$ 28.650.000	Abril 2025
FFY 2023 BIL EC	\$ 7,640,000	Abril 2025
Totales	\$ 347.432.980*	

*De este monto, \$277,326,950 serán entregados como Subsidio.

7.0 Programa de Comunidades Desventajadas (Dificultades)

7.1 Introducción

A pesar de que para estos fondos SAHFI los Estados están obligados a proporcionar subvenciones del 100% de los fondos (netas las reservas tomadas), es importante señalar que dentro de los proyectos incluidos en la Lista de Prioridades de Proyectos ([Apéndice A](#)) hay proyectos que cumplen con la definición de comunidades desventajadas (véase [la Sección 7.2](#)), por lo que esta Sección 7.0 se incluye como parte del proceso de nuestro Programa y la disponibilidad de fondos relacionados con las comunidades desventajadas.

Dentro de la asistencia disponible para dificultades económicas de DWSRF se incluye la condonación de capital, subvenciones y financiamiento sin intereses. En el caso de los fondos básicos regulares, los Estados deben utilizar al menos el 12 por ciento, pero no más del 35 por ciento, de su subvención de capitalización para subsidios adicionales para las comunidades desventajadas definidas por el Estado, siempre que haya suficientes proyectos comunitarios desfavorecidos disponibles.

Como se indicó anteriormente, para estos fondos actuales de SAHFI, el Departamento de Salud utilizará el 100% (neto de las reservas tomadas) de la subvención de capitalización federal de SAHFI como subsidio, incluidas las comunidades desventajadas identificadas (véase [el Apéndice A](#)), en forma de condonación de capital, subvenciones, préstamos con intereses negativos (o cualquier combinación de estos). La **Tabla 5** refleja el total de la asistencia financiera del proyecto, el monto acumulado de los fondos de subvenciones que se han proporcionado a las comunidades desventajadas desde el inicio del Programa y el nuevo subsidio estimado que se puede proporcionar durante este ciclo de financiamiento FFY.

Tabla 5 - Total de Asistencia Financiera y Subsidio Adicional del Programa DWSRF a las comunidades desventajadas			
Años Fiscales Federales	Dólar federal de DWSRF proporcionado a PR (subvenciones de capitalización)	Proyecto Ejecutado ¹ Asistencia Financiera	Subsidio adicional concedida a personas desventajadas Comunidades
1997 - 2022 Base/BIL	\$331,317,000	\$390,232,506	\$29,895,380 ²
SAHFI 2023 (Estimado)	\$222,288,000		\$66,100,000 ³
¹ Incluye la asistencia financiera otorgada desde el inicio del programa. ² Total del subsidio por dificultades económicas de DWSRF otorgado a las comunidades desventajadas desde el inicio del programa. ³ Nuevos compromisos estimados de subsidios que se proporcionarán de la Subvención de Capitalización Federal a las Comunidades Desventajadas identificadas (para más información, véase el Apéndice A).			

7.2 Definición de comunidad desfavorecida

Según lo definido por 1452 (d) (3) de la SDWA, una comunidad desfavorecida es aquella en la que el área de servicio de un sistema público de agua cumple con los

criterios de asequibilidad establecidos después de la revisión y los comentarios públicos por parte del Estado en el que se encuentra el sistema público de agua. En el marco de los fondos de asignación anual regular, los proyectos de agua potable se revisarán para determinar la elegibilidad y el puntaje de financiamiento sobre la base de un sistema de clasificación de prioridades establecido (véase [el Anejo I](#)). Es importante mencionar que existen dos tipos de subsidio. Uno se proporciona en el marco del Programa de Comunidades Desventajadas y el otro es un subsidio adicional obligatorio a las entidades elegibles basado en un criterio diferente (véase [la Sección 11.3](#)). El DOH considerará un sistema desfavorecido aquellos sistemas que presten servicio a 25 o más personas, o 15 o más conexiones, durante más de 60 días consecutivos y cumplan con los criterios de asequibilidad descritos en la [Sección 7.3.1](#).

7.3 Financiamiento por dificultades económicas y criterios de elegibilidad para la condonación de capital/subsidio

Con base en los puntajes del sistema de clasificación de prioridades mencionado, las comunidades cuyos proyectos de agua estén clasificados lo suficientemente alto serán evaluadas para determinar las dificultades en función de una comparación de los cargos de servicio proyectados y programados (servicio total de la deuda más costos de operación y mantenimiento) para un hogar típico expresado como porcentaje de los niveles medios de ingresos familiares (MHIL) para el área de servicio.

El DWSRF puede proporcionar asistencia financiera subsidiada adicional a los sistemas de agua que sirven a las comunidades que atraviesan dificultades económicas. Esta asistencia financiera adicional se logrará reduciendo primero la tasa de interés según sea necesario para reducir el cargo por servicio proyectado al Cargo por Servicio Propuesto (PSC, por sus siglas en inglés). Otros mecanismos financieros, como los plazos de préstamo de cuarenta (40) años (o la vida útil de diseño, lo que sea menor), pueden estar disponibles para proporcionar mayores beneficios financieros. Sin embargo, el plazo del préstamo no debe exceder el diseño/vida útil esperada del proyecto. Para estos fondos SAHFI, dado que todos los subsidios se otorgarán como una condonación del 100% del capital y una tasa de interés del 0%, no se evaluarán dificultades adicionales.

7.3.1 Criterios de asequibilidad

Este criterio se basa en el hogar. Los puntos otorgados por esta Categoría están documentados por la última información censal (Censo 2022). En el caso de los sistemas que se identifiquen como desfavorecidos en el Tabla que figura a continuación, se otorgarán puntos de prioridad adicionales en función de los niveles medios de ingresos de los hogares (MHIL) (véase [Anejo I](#)) de la siguiente manera:

<u>Ingreso Familiar Medio (MHIL, por sus siglas en inglés)</u>	<u>Puntos</u>
menos de \$9,813	30
entre \$9,813 y \$14,719	15
entre \$14,720 y \$19,626	5
por encima de \$19,626	0

7.3.2 Criterios financieros por dificultades económicas

Los proyectos deben cumplir con la definición de dificultad bajo este criterio. La determinación se realizará utilizando los *Criterios de Sistemas y la Metodología de Clasificación* ([Anejo I](#)) y de la siguiente manera:

- Es posible que los proyectos no se segmenten para calificar para la asistencia por dificultades.
- El refinanciamiento es elegible a través del programa regular subsidiado de DWSRF si califica o es elegible según sea necesario y se indique en el DWSRF.
- si el solicitante de una dificultad de DWSRF está solicitando un préstamo, debe demostrar que puede pagar su obligación de deuda,
- tiene un procedimiento satisfactorio de operación y mantenimiento y puede cumplir con el Programa de Desarrollo de Capacidades del DOH / DWSRF.
- Los proyectos que se determinen elegibles para recibir asistencia por dificultades recibirán una confirmación de elegibilidad por escrito.
- La confirmación de la disponibilidad de fondos será válida durante dos ciclos anuales consecutivos de financiamiento federal, siempre que el cargo por servicio proyectado no cambie significativamente.
- La confirmación de la disponibilidad de fondos puede retirarse si:
 - el solicitante no demuestra un progreso satisfactorio hacia la ejecución del proyecto;
 - la información sobre la cual se tomó la determinación cambia antes del cierre del préstamo; o
 - El solicitante no demuestra que puede devolver el préstamo.

En cuyo caso, tendría que volver a aplicarse.

7.3.3 Criterios de elegibilidad por dificultades económicas

Para ser considerado para recibir asistencia por dificultades económicas, incluida la condonación de capital/subsidio o el financiamiento sin intereses, los proyectos del sistema público de agua deben cumplir con los siguientes criterios:

- Debe figurar en la Lista de Prioridades de Proyecto o Lista

Multianual con una puntuación igual o superior a la puntuación en la línea de Elegibilidad para la Evaluación de Dificultades Económicas (véase el [Apéndice A](#)). Si no existen suficientes proyectos calificados por encima de la línea para otorgar todo el subsidio adicional requerido, los proyectos por debajo de la línea pueden ser considerados en orden de prioridad de salud pública hasta que se otorgue todo el subsidio adicional requerido;

- El ingreso familiar medio (MHI, por sus siglas en inglés) del municipio, según el Censo de 2022, debe ser inferior a \$19,626 MHI;
- Los proyectos para comunidades con un MHI igual o superior a \$19,626 MHI no son elegibles;
- Se puede utilizar una encuesta de ingresos, un Lugar Designado por el Censo (CDP, por sus siglas en inglés) u otra demostración aceptable de un MHI más preciso para el área de servicio en lugar del MHI publicado por el Censo del 2022.

7.3.4 Evaluación e identificación de proyectos

Los sistemas con proyectos elegibles para financiamiento en este IUP deberán presentar la información financiera enumerada anteriormente, así como cualquier información adicional solicitada por el DOH. Las determinaciones de dificultades se harán a medida que la información del proyecto esté disponible. Los sistemas/proyectos elegibles deben cumplir con el criterio de dificultad.

Para la aplicación de este criterio, el DOH procederá de la siguiente manera:

- Para este año fiscal, los fondos de la SAHFI, el 100% de los fondos (netos de las reservas tomadas) se otorgarán como subsidio a cualquier entidad elegible.
- Los puntos prioritarios bajo este criterio serán los otorgados en función del Ingreso Familiar Medio (MHIL) (es decir: 30, 15, 5, 0 puntos otorgados) a los proyectos calificados. Los proyectos que recibieron estos puntos se identifican en la nota [3] de la Lista de Prioridades de Proyectos en el [Apéndice A](#).
- Se otorgarán puntos adicionales al proyecto en función de la población a los puntos obtenidos en función del MHIL:
 - ✓ Se agregará un (1) punto a la prioridad obtenida por el proyecto con menor población; y
 - ✓ Posteriormente, el número aumentará en un (1) punto y se agregará al proyecto a medida que aumente su población.
- A pesar de que todos los proyectos recibirán subsidios para estos fondos de SAHFI, estos proyectos califican para recibir subsidios de

comunidades desventajadas bajo los fondos de la asignación anual regular del Programa, si se necesitan fondos adicionales para completar el proyecto.

El DOH puede modificar los datos que se utilizan para evaluar las adjudicaciones de financiamiento por dificultades. Dichas modificaciones se anunciarán en una IUP final o a través de enmiendas IUP. El DOH continuará honrando el compromiso de financiamiento por dificultades económicas y la condonación/subsidio del capital, si se ofrece, a aquellos municipios o sistemas elegibles cuyos datos del censo cambien durante el período de oferta por dificultades.

7.3.5 Cofinanciación

La confirmación de que un proyecto califica para recibir asistencia por dificultades económicas ayudará a facilitar la coordinación de fondos con otras agencias estatales y federales que financian proyectos de agua potable. La cofinanciación se anticipa y fomenta mediante la concesión de puntos adicionales a la puntuación de un proyecto en el sistema de prioridades.

8.0 Evaluación de la capacidad

Para proveer agua potable segura y confiable, los gobiernos federal y estatal están invirtiendo recursos financieros sustanciales en la infraestructura de agua potable de Puerto Rico. Cada solicitante de DWSRF debe demostrar que su sistema de agua tiene la capacidad técnica, financiera y de gestión adecuada.

8.1 Capacidad Técnica

Para garantizar una capacidad técnica adecuada, el solicitante debe demostrar la idoneidad de la fuente de agua, la idoneidad de la infraestructura y los conocimientos técnicos. El Departamento de Salud revisará cualquier información solicitada a los sistemas.

8.2 Capacidad financiera

Para asegurar una capacidad financiera adecuada, el solicitante debe tener suficientes tasas, cargos e ingresos para cubrir los costos necesarios, demostrar solvencia crediticia y condición fiscal. La Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura de Puerto Rico (PRIFA, por sus siglas en inglés) solicita a la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico (PRFAFAA, por sus siglas en inglés) que revise la capacidad financiera del solicitante durante todo el proceso de solicitud para determinar la viabilidad financiera antes de otorgar asistencia financiera.

8.3 Capacidad gerencial

Para asegurar una capacidad de gestión adecuada, el sistema de agua debe tener una identidad clara de propiedad y contar con el personal adecuado con experiencia para administrar las políticas y operaciones generales del sistema de agua. El Departamento de Salud revisará cualquier información solicitada a los sistemas. El sistema de agua debe tener un operador de agua calificado de acuerdo con el Programa de Certificación de Operadores existente en el Estado.

8.4 Capacidad a largo plazo

Para todos los sistemas que buscan financiamiento bajo el DWSRF, el DOH revisará cualquier historial de violaciones, problemas de cumplimiento pendientes, contaminación o insuficiencias de la fuente reportadas, fallas de tratamiento, datos de encuestas de necesidades, problemas de operación y mantenimiento, y cobertura de operadores y propietarios para determinar si un sistema carece de la capacidad adecuada. Un sistema que requiera mejoras para obtener una capacidad adecuada puede aplicarse al DWSRF, siempre que las mejoras garanticen el cumplimiento y hagan viable el sistema de agua. Utilizando los procedimientos descritos en las [Secciones 8.1, 8.2 y 8.3](#) para evaluar la capacidad técnica, financiera y de gestión del sistema, el DOH evaluará si la asistencia del DWSRF ayudará a garantizar el cumplimiento. Además, el Departamento de Salud consultará con la Sección Pública de Aguas, que se encarga de la supervisión y regulación diaria del sistema de agua, para realizar esta evaluación.

Además, el DOH evaluará si cada sistema de agua tiene un plan a largo plazo para

llevar a cabo cambios factibles y apropiados en las operaciones necesarias para desarrollar la capacidad adecuada. El Departamento de Salud revisará las estrategias de gestión de los recursos hídricos, los estudios integrales, la encuesta de necesidades y otros informes de ingeniería disponibles, así como consultará con la Sección de Agua Pública para realizar estas evaluaciones.

El Departamento de Salud alentará los esfuerzos de reestructuración cuando dos o más sistemas puedan beneficiarse y otras opciones, como la gestión de contratos o asociaciones con otras comunidades en su área, en un esfuerzo por mejorar la capacidad general. Los criterios de clasificación de prioridades proporcionan puntos adicionales para fomentar este objetivo. Además, se alentarán los esfuerzos de reestructuración y otros acuerdos de cooperación entre los sistemas como parte de la implementación de la estrategia de desarrollo de la capacidad en todo el estado.

9.0 Proceso Estatal de Revisión Ambiental/Determinación de Proyectos de Equivalencia

Para ser coherente con las directrices federales, el Proceso de Revisión Ambiental Estatal (SERP, por sus siglas en inglés) se aplica a todos los proyectos que reciben asistencia financiera del DWSRF. El SERP incorpora los requisitos de revisión ambiental de la Ley de Política Ambiental Nacional (NEPA) y sus reglamentos de implementación, y la Ley de la Junta de Calidad Ambiental de Puerto Rico (la Ley Núm. 416 de 22 de septiembre de 2004, conocida como la Ley de Política Pública Ambiental derogó la Ley Núm. 9 de 18 de junio de 1970, según enmendada). El solicitante del préstamo DWSRF debe cumplir con el SERP para recibir el financiamiento del DWSRF.

Todos los proyectos financiados por el DWSRF son clasificados por el Departamento de Salud en el marco de la SERP como proyectos de Nivel I o Nivel II. Los proyectos de Nivel I, también conocidos como proyectos de equivalencia, se refieren a un proyecto o varios proyectos que cumplen con el umbral de la NEPA y cuyo total acumulado es una cantidad igual a la subvención de capitalización federal al Estado. Los proyectos de Nivel II (proyectos de no equivalencia) se refieren a todos los demás proyectos que reciben asistencia financiera del DWSRF.

Los proyectos de Nivel I deben someterse a una revisión ambiental consistente con la NEPA. Para el programa DWSRF, los proyectos de Nivel I incluirán:

- proyectos para los que ya se ha completado un examen ambiental compatible con la NEPA; y
- proyectos que cumplan con la definición de exclusión categórica de la NEPA.

Si es necesario, los proyectos adicionales de Nivel I incluirán:

- proyectos para los cuales los solicitantes se han comprometido voluntariamente a completar una revisión ambiental equivalente a la NEPA;
- proyectos que tengan una especial importancia ambiental, debido a la naturaleza y alcance de los proyectos; y
- proyectos para los cuales la revisión ambiental puede considerarse funcionalmente equivalente a una revisión ambiental de la NEPA, con algunos elementos adicionales menores.

Los proyectos de Nivel II están sujetos a los requisitos de revisión ambiental del Departamento de Recursos Naturales de Puerto Rico (DNR) con requisitos adicionales impuestos por el SERP para el programa DWSRF. El DOH notificará a los solicitantes si su(s) proyecto(s) propuesto(s) para financiamiento a través del programa DWSRF se encuentran en la categoría Nivel I (equivalencia) o Nivel II.

10.0 Requisitos del programa federal y del DWSRF

Los requisitos del programa federal y estatal que se citan a continuación no pretenden ser exhaustivos, sino que son requisitos destacados que los posibles solicitantes del programa deben conocer y cumplir para recibir financiamiento a través del programa DWSRF. En www.epa.gov se pueden consultar orientaciones adicionales relacionadas con los puntos 10.1 y 10.2 infra.

10.1 Hierro y acero americano

A partir del 17 de enero de 2014, el uso de American Iron and Steel (AIS) se convirtió en un requisito federal para los proyectos financiados a través del DWSRF y ese requisito continuará durante el ciclo actual de financiamiento del FFY DWSRF.

10.2 Salario prevaleciente federal (Davis-Bacon)

El Congreso ha ordenado que las leyes laborales federales relativas a los salarios, las horas de trabajo y las tasas de pago prevalecientes se apliquen a la construcción realizada en su totalidad o en parte con la asistencia de la DWSRF. Estos requisitos se conocen colectivamente como las leyes Davis-Bacon. La guía de la EPA de EE. UU. requiere que cualquier financiamiento de DWSRF cumpla con las leyes Davis-Bacon e incorpore estas disposiciones en cualquier trabajo de construcción de proyectos que haya sido o será contratado.

Con el fin de cumplir con los requisitos de Davis-Bacon, el Commonwealth incluirá en todos los acuerdos de asistencia, ya sea en forma de préstamo, compra de bonos, subsidio o cualquier otro vehículo para proporcionar financiamiento para un proyecto, un término y condición que requiera el cumplimiento de los requisitos de la sección 1450 € de la Ley de Agua Potable Segura (42 U.S.C.300j-9 €) en todos los contratos de adquisición y subadjudicaciones. y exigirá que los beneficiarios de préstamos, los contratistas de adquisiciones y los subconcesionarios incluyan ese término y condición en los subcontratos y otras transacciones de nivel inferior. Todos los contratos y subcontratos para cualquier proyecto de construcción llevado a cabo en su totalidad o en parte con la asistencia disponible como se indica en este documento insertarán en su totalidad en cualquier contrato que exceda los \$ 2,000 las cláusulas contractuales de Salarios prevalecientes o cualquier condición de subsidio que haga referencia a las disposiciones del Contrato y Subcontrato.

10.3 Empresas de minorías y mujeres/Igualdad de oportunidades en el empleo

Todos los solicitantes deben incorporar las disposiciones y requisitos de MWBE en todos los contratos que persigan la asistencia financiera de DWSRF, incluidos los costos incurridos antes de la solicitud. El hecho de no incorporar y llevar a cabo adecuadamente las disposiciones y requisitos de MWBE en cualquier contrato resultará en la pérdida de la asistencia financiera de DWSRF para ese contrato en particular.

10.4 Reserva de Proyectos Verdes (GPR)

Según lo establecido en el Consolidado, 2023, *"los fondos puestos a disposición bajo este título para cada Estado para subvenciones de capitalización del Fondo Rotatorio Estatal de Agua Potable podrán, a discreción de cada Estado, utilizarse para proyectos que aborden la infraestructura verde, mejoras de eficiencia hídrica o energética, u otras actividades ambientalmente innovadoras"*.

No obstante, durante este año, Puerto Rico no ha podido identificar infraestructura verde dentro de los proyectos que serán financiados con estos fondos de SAHFI.

10.5 Requisitos de presentación de informes

- **Reporte de Beneficios del Proyecto (PBR, por sus siglas en inglés)**- Puerto Rico continuará reportando trimestralmente en el sistema de Reporte de Beneficios del Proyecto (PBR, por sus siglas en inglés) del DWSRF sobre el uso de todos los fondos del SRF. Los informes resumidos pueden ser generados por PBR y pueden incluirse como un Anejo al Informe Anual para cumplir con este requisito de presentación de informes.
- **Informe Anual/Bienal sobre el Estado de Desempeño:** Puerto Rico continuará informando anual o semestralmente, según corresponda, el uso de todos los fondos y actividades financiadas por SRF, sobre cómo el Estado ha cumplido con las metas y objetivos de los años fiscales anteriores según lo establecido en el IUP y los acuerdos de subsidio.
- **Sistema Nacional de Informes para el Manejo de la Información (NIMS)** - Puerto Rico continuará reportando en el Sistema Nacional de Informes para el Manejo de la Información (NIMS). La presentación de informes anuales incluirá el uso de los fondos para el GPR y la Subsidio Adicional, así como información sobre los beneficios ambientales de los acuerdos de asistencia del SRF.
- **Ley de Responsabilidad y Transparencia de Fondos Federales de 2010 (FFATA, por sus siglas en inglés):** requiere que los programas de SRF informen sobre los beneficiarios que recibieron fondos federales en el Sistema de Informes de Subadjudicación (www.fsrs.gov de FFATA, por sus siglas en inglés). El DOH continuará informando una vez que se ejecuten las subadjudicaciones.

10.6 Cortadoras transversales medioambientales

Se aplica un conjunto de requisitos ambientales federales a los proyectos que reciben fondos de DWSRF. El DWSRF utilizará su Proceso de Revisión Ambiental Estatal (SERP, por sus siglas en inglés) para revisar las solicitudes de proyectos presentadas para su financiamiento. El personal de DWSRF consultará con las agencias federales apropiadas sobre los proyectos según lo requiera el SERP. Todos los solicitantes deben proporcionar un Paquete Ambiental completo como parte de sus solicitudes de construcción de DWSRF. El personal de DWSRF llevará a cabo una revisión inicial para verificar que se haya recibido un paquete completo e identificar cualquier información faltante. Una vez que se hayan recibido todos los documentos ambientales requeridos, el personal llevará a cabo una revisión exhaustiva de todos los elementos para

determinar si 1) se ha proporcionado suficiente información para tomar determinaciones ambientales, 2) se requieren consultas con las agencias estatales y federales pertinentes, y / o 3) si se necesita información adicional.

10.7 Ley de Derechos Civiles de 1964 / Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973 / Igualdad de Oportunidades en el Empleo

Puerto Rico acepta cumplir con todos los requisitos del Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973 y los requisitos de Igualdad de Oportunidades en el Empleo (Orden Ejecutiva 11246 según enmendada) que prohíben las actividades que son intencionalmente discriminatorias y/o tienen un efecto discriminatorio basado en la raza, el color, el origen nacional (incluido el dominio limitado del inglés), edad, discapacidad o sexo.

11.0 Elaboración de la Lista de Financiables (Lista de Prioridades de Proyectos)

Se emitirá un nuevo PSI al menos una vez al año y podrá modificarse durante el período de vigencia del PUI, siempre que se disponga de fondos suficientes. Los proyectos presentados para financiamiento serán evaluados para determinar su elegibilidad, clasificados, calificados y enumerados utilizando los *Criterios del Sistema de Clasificación de Prioridades de Proyectos* (Ver [Apéndice A](#) y [Anejo I](#) para más detalles). Todos los proyectos elegibles para los que se hayan presentado y revisado formularios de presolicitud se incluirán en una lista completa de proyectos. Los proyectos listos para ser financiados se incluirán en la Lista de Proyectos Priorizados.

Los proyectos deben aparecer en la Lista de Proyectos Priorizados para ser elegibles para solicitar financiamiento de DWSRF. A pesar de que, en el caso de estos fondos de la SAHFI, los Estados están obligados a subvencionar el 100% de los fondos (neta de las reservas tomadas), en el caso de los fondos de consignación ordinaria, el tipo de financiación disponible depende de la clasificación de prioridades de salud pública (véase [el Apéndice I](#)) del proyecto y de su relación con la línea de financiación subvencionada y la línea de elegibilidad para la evaluación de las dificultades económicas que figuran en la Lista de prioridades del proyecto. Los proyectos por debajo de la línea de financiamiento subsidiado son elegibles para solicitar un financiamiento con tasa de interés y los proyectos por encima de esa línea son elegibles para solicitar financiamiento subsidiado. Los proyectos elegibles con un puntaje superior o igual a ese puntaje donde se dibuja la línea de elegibilidad para la evaluación de dificultades, serán evaluados para recibir asistencia por dificultades, que puede consistir en condonación de capital, subsidio o financiamiento con tasa de interés cero, según la disponibilidad. Los solicitantes que califiquen para recibir asistencia por dificultades económicas serán notificados por escrito de que su proyecto califica.

11.1 Cómo conseguir que un proyecto aparezca en el IUP

- Presentar una lista de proyectos elegibles propuestos
- Se requiere un informe de ingeniería o un memorando de diseño técnico (si corresponde) junto con la lista presentada para que el proyecto figure en la lista de prioridades del proyecto. El informe de ingeniería debe estar de acuerdo con la [Plantilla de Informe de Ingeniería Preliminar Interinstitucional Final](#) que se encuentra en <https://www.epa.gov/dwsrf/program-policy-and-guidance-drinking-water-state-revolving-fund-program>.
- La presentación de un formulario de listado y la inclusión de un proyecto en el IUP no da lugar a ninguna obligación para los posibles solicitantes.

11.2 Solicitud de financiación de proyectos

Una vez que un proyecto se encuentra en la Lista de Prioridades de Proyectos de la IUP, el posible solicitante es evaluado para su financiamiento junto con los documentos de respaldo requeridos a solicitud del DOH. Se recomienda que los posibles solicitantes se comuniquen con el Gerente de Proyecto de Área del DOH correspondiente, como se muestra en [el Anejo IX](#), para discutir el proyecto y recibir orientación antes de la

solicitud de financiamiento.

11.3 Subsidio adicional

Para estos fondos de SAHFI, Consolidado 2023, requiere que los Estados proporcionen el 100% de la Subvención de Capitalización de SAHFI (neto de cualquier reserva tomada) en subsidios adicionales, en forma de condonación de capital, préstamos con intereses negativos o subvenciones (o cualquier combinación de estos) a cualquier beneficiario elegible de la asistencia de DWSRF. Este subsidio adicional obligatorio no puede restringirse a los PWS que prestan servicios a comunidades desventajadas. A pesar de que para estos fondos de la SAHFI los Estados están obligados a proporcionar una subvención del 100% de los fondos (neta de las reservas tomadas), se aplica el siguiente criterio en los fondos del Programa de consignaciones anuales ordinarias para asignar la subsidio, cuando se limita a un porcentaje de la subvención de capitalización:

Los proyectos deben estar identificados dentro de al menos una de las siguientes categorías calificadas para recibir puntos adicionales bajo este criterio de subsidio adicional:

- a) Proyectos que eliminarán o consolidarán sistemas pequeños - 3 puntos
- b) Proyectos que apoyen sistemas sostenibles y ayuden a desarrollar o mantener la capacidad técnica, financiera y de gestión del beneficiario - 2 puntos
- c) sistemas relacionados con las comunidades o que sirven directamente a una comunidad que de otro modo no podría pagar el préstamo DWSRF, incluidas las comunidades desventajadas según la definición del Estado - 1 punto

El subsidio adicional obligatorio se distribuirá hasta que el importe subvencionado se utilice en su totalidad y entre los proyectos subvencionables de la siguiente manera:

- a proyecto(s) por orden de prioridad

Puntos adicionales otorgados dentro de las categorías clasificatorias,

- priorizados de acuerdo con los proyectos recibidos por primera vez y listos para funcionar,
- priorizado de acuerdo con los proyectos más costosos.

12.0 Listas de prioridades del proyecto

12.1 Proceso de selección de proyectos

La ley federal requiere que el Estado desarrolle un Sistema de Clasificación de Prioridades de Proyectos. El sistema de clasificación de prioridades establece una lista de proyectos elegibles que deben financiarse de manera coherente con la SDWA, de modo que se le dé la máxima prioridad al cumplimiento. El DOH propuso que se diera prioridad a los sistemas de agua que no cumplieran con los requisitos de tratamiento de aguas superficiales, y a aquellos que incurrieran en violaciones agudas, primarias o de nivel de acción, según se define en la SDWA. Abordar estos problemas protegerá la salud pública de los usuarios del agua y hará que los sistemas de agua cumplan con la SDWA.

La siguiente prioridad se da a los sistemas que abordan los riesgos más graves para la salud pública, por lo que se dará la máxima prioridad a los riesgos agudos para la salud pública, en particular los relacionados con los organismos microbiológicos. También se tienen en cuenta las situaciones que plantean riesgos crónicos y a largo plazo para los consumidores, como la contaminación química orgánica.

Los criterios de puntuación también tienen en cuenta cuestiones relacionadas con la mejora o sustitución de la infraestructura. El sistema de clasificación de proyectos también tiene en cuenta, según lo dispuesto por la SDWA, asignaciones especiales y restricciones en el uso de los fondos del DWSRF para sistemas pequeños y desventajados. Se incluye una descripción detallada de los Sistemas de Clasificación de Prioridades de Proyectos [Anejo I](#) (*Criterios de los sistemas y metodología de clasificación (Resumen)*) de este IUP. Se incluye una lista de verificación de la información que debe proporcionar el proponente [Anejo II](#) (*Lista de verificación para la clasificación de prioridades/hoja informativa del proyecto*).

12.2 Descripción y uso de las listas de proyectos

Los proyectos deben estar incluidos en el IUP para recibir financiamiento del DWSRF. Este IUP incluye las siguientes listas priorizadas de proyectos elegibles que se están considerando para financiamiento del DWSRF.

- La [Lista de Prioridades de Proyectos](#) incluye proyectos que han completado la construcción o que presentarán planes y especificaciones para su revisión y aprobación y se espera que estén listos para el financiamiento a largo plazo durante el período de vigencia de este IUP. El DOH revisará la fecha de preparación proyectada y la propuesta de proyecto para todos los proyectos elegibles y reunirá las partes financiables y de planificación de la lista.

12.3 Proceso de Desvío dentro de las listas de proyectos

1. Un proyecto en la parte financiable de la lista puede ser omitido y el siguiente proyecto elegible financiado, si se determina que el proyecto no estará listo para continuar durante el año de financiamiento.
2. El Departamento notificará por escrito al solicitante cuyo proyecto se va a desviar.
3. Los proyectos que han sido desviados pueden ser financiados en una fecha posterior cuando el proyecto esté listo para continuar.
4. En caso de que un sistema de la lista de financiados rechaze el préstamo, se ofrecerá acceso a la totalidad o a una parte de estos fondos al siguiente proyecto clasificado.
5. Los proyectos pueden ser eliminados de la lista de prioridades a petición del solicitante o si el Departamento determina que el proyecto no reúne los requisitos para recibir asistencia del DWSRF.

13.0 Proceso de Revisión Pública

La SDWA requiere que el Estado prepare un plan que identifique los usos estimados y previstos de los fondos del DWSRF y una descripción de cómo esos usos apoyan los objetivos del DWSRF. Para cumplir con ese requisito, el Estado prepara anualmente un Plan de Intención de Uso (IUP, por sus siglas en inglés) y prevé la revisión y los comentarios del público antes de presentarlo a la EPA de los Estados Unidos. La Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos (EPA, por sus siglas en inglés) debe recibir el IUP antes de otorgar la subvención anual de capitalización al DWSRF del Estado en virtud de la SDWA.

Un Aviso Público de la disponibilidad de un Borrador de IUP y cómo enviar preguntas o comentarios se publicará en el sitio web del Departamento [de Salud](https://www.salud.pr.gov/CMS/615) <https://www.salud.pr.gov/CMS/615> y se publicará en un periódico de amplia circulación de Puerto Rico [Periódico y fecha pendientes].

El programa estimado para los comentarios públicos y la adopción del IUP del DWSRF para el año fiscal 2023 para los fondos de SAHFI, y la solicitud, adjudicación y aceptación de la Subvención de Capitalización del DWSRF 2023 para SAHFI es el siguiente:

Borrador de IUP publicado para comentario público	Junio 2024
Presentar la solicitud de subvención de capitalización de SAHFI para el año fiscal 2023 a la EPA	Junio 2024
Fecha límite para la presentación de comentarios públicos sobre el borrador de IUP	Julio 2024
Presentar a la EPA FFY2023 IUP final (SAHFI)	Agosto 2024
Acuerdo de subvención de capitalización de SAHFI para el año fiscal 2023 con la EPA	Septiembre 2024

14.0 Modificación de la IUP

Este IUP puede ser modificado durante el ciclo de financiamiento para reflejar cambios programáticos y/o específicos del proyecto. Los borradores de los avisos de enmienda de la IUP se publicarán en la página web del DOH. Al final del período de comentarios públicos, las respuestas a los comentarios estarán disponibles y el aviso de enmienda final se publicará en la página web del DOH en <https://www.salud.pr.gov/CMS/615>.

APÉNDICES

APÉNDICE A

LISTA DE PROYECTOS PRIORIZADOS

Los siguientes 20 proyectos están listos para llevarse a cabo en el marco de los fondos SAHFI.

Lista de proyectos priorizados del
Fondo Rotatorio Estatal de Agua Potable de PR
Año Fiscal Federal 2023- Borrador IUP - Fondos SAHFI

ID del proyecto	Nombre del sistema/Prestatario	Puntuación	Rango	Descripción del proyecto	Pop.	Estimación del costo del proyecto no financiado	GPR ^[1]	Fuente de financiación	Tipo de asistencia.
3303	PF San Sebastián / PRASA	52.088	12	Rehabilitación completa de los principales componentes de la PF de San Sebastián para hacerla resistente a los eventos atmosféricos.	25,664	\$8,300,000	---	SAHFI	[3]
3192	PF Sabana Grande / PRASA	52.036	3	Rehabilitación completa de los principales componentes de la PF Sabana Grande para hacerla resistente a eventos atmosféricos.	1,808	\$8,300,000	---	SAHFI	[3]
3343	PF Lajas / PRASA	42.150	4	Rehabilitación completa de los principales componentes de la PF de Lajas para hacerla resistente a eventos atmosféricos.	500,797	\$8,300,000	---	SAHFI	[3]
4044	Orocovis PF / PRASA	42.075	5	Rehabilitación completa de los principales componentes de la PF de Orocovis para hacerla resistente a eventos atmosféricos.	17,256	\$8,300,000	---	SAHFI	[3]
5196 a	PF Yabuoca / PRASA	42.050	6	Rehabilitación completa de los principales componentes de la PF de Yabuoca para hacerla resistente a eventos atmosféricos.	15,681	\$8,300,000	---	SAHFI	[3]
3802	PF de Pozas / PRASA	42.038	7	Rehabilitación completa de los principales componentes de la PF de Pozas para hacerla resistente a eventos atmosféricos.	4,713	\$8,300,000	---	SAHFI	[3]
5186 b	PF Guayabota / PRASA	42.001	8	Rehabilitación completa de los principales componentes de la PF de Guayabota para hacerla resistente a eventos atmosféricos.	1,036	\$8,300,000	---	SAHFI	[3]
3824 h	Gen. Emerger. - Sur / PRASA	32.170	9	Instalación de generadores de energía de emergencia, interruptores de transferencia automática (ATS), conductos, cableado y tanques de diésel en las instalaciones de EB de Agua Potable en la Región Sur.	17,000	\$4,000,000	---	SAHFI	[3]

Lista de proyectos priorizados del
Fondo Rotatorio Estatal de Agua Potable de PR
Año Fiscal Federal 2023- Borrador IUP – Fondos SAHFI

4545 E	Generadores Emerger. -Oeste / PRASA	26.165	10	Instalación de generadores de energía de emergencia, interruptores de transferencia automática (ATS), conductos, cableado y tanques de diésel en las instalaciones de EB de Agua Potable en la Región Oeste.	16,500	\$4,000,000	---	SAHFI	[3]
Línea de Financiamiento para Comunidades Desventajadas / Dificultades					600,455	\$66,100,000		29.74%	
4835	PF de Patillas / PRASA	36.150	1	Rehabilitación completa de los principales componentes de la PF de Patillas para hacerla resistente a eventos atmosféricos.	41,770	\$8,300,000	---	SAHFI	Subsidio Adi.
5046	PF Minillas / PRASA	36.050	2	Rehabilitación completa de los principales componentes de la PF de Minillas para hacerla resistente a eventos atmosféricos.	12,789	\$8,300,000	---	SAHFI	Subsidio Adi.
5356	Guzmán Arriba PF / PRASA	36.025	3	Rehabilitación completa de los principales componentes de la PF Guzmán Arriba para hacerla resistente a eventos atmosféricos.	2,785	\$8,300,000	---	SAHFI	Subsidio Adi.
2982 b	PF Almirante Sur / PRASA	36.025	4	Rehabilitación completa de los principales componentes de la PF Almirante Sur para hacerla resistente a eventos atmosféricos.	2,908	\$8,300,000	---	SAHFI	Subsidio Adi.
4885a	Salinas Urbano WDS / PRASA	31.375	5	Mejoras en el WDS de Salinas para hacerlo resistente a eventos atmosféricos mediante la construcción de 3 CV y 1 tanque.	9,513	\$15,000,000	---	SAHFI	Subsidio Adi.
2591 I	Generadores Emerger.- Metro / PRASA	26.250	6	Instalación de generadores de energía de emergencia, interruptores de transferencia automática (ATS), conductos, cableado y tanques de diésel en las instalaciones de Agua Potable EB en la Región Metropolitana.	25,000	\$4,000,000	---	SAHFI	Subsidio Adi.
2652 d	Generadores Emerger.- Norte / PRASA	26.180	7	Instalación de generadores de energía de emergencia, interruptores de transferencia automática (ATS), conductos, cableado y tanques de diésel en las instalaciones de Agua Potable EB en la Región Norte.	18,000	\$4,000,000	---	SAHFI	Subsidio Adi.

Lista de proyectos priorizados del
Fondo Rotatorio Estatal de Agua Potable de PR
Año Fiscal Federal 2023- Borrador IUP – Fondos SAHFI

2672 C	Generadores Emerger.- Este / PRASA	26.165	8	Instalación de generadores de energía de emergencia, interruptores de transferencia automática (ATS), conductos, cableado y tanques de diésel en las instalaciones de EB de Agua Potable en la Región Este.	18,000	\$4,000,000	---	SAHFI	Subsidio Adi.
2000	Superacueducto / PRASA	21.625	9	Interconexión de la tubería de agua cruda de la PF Arecibo Urbano, la PF Río Arriba y la PF Esperanza y varios pozos para descargar en la cuenca del Superacueducto, y rehabilitación de los tanques de 2MGD, permitiendo que el sistema del Superacueducto sirva a estas áreas de servicio.	62,500	\$63,000,000	---	SAHFI	Subsidio Adi.
5557	Barrio Nuevo WTP / PRASA	21.002	10	Eliminación del PF de Barrio Nuevo para convertirlo en un sistema resiliente ante eventos atmosféricos, convirtiendo la planta en una estación de bombeo y tanque para distribuir su área de servicio desde la PF Enrique Ortega.	5,407	\$8,300,000	---	SAHFI	Subsidio Adi.
0001	SCADA / PRASA	6.000	11	Instalación de sistemas de control de nivel en toda la isla para todas las instalaciones de agua potable, como estaciones de bombeo, tanques y plantas de tratamiento.	250,000	\$24,400,000	---	SAHFI	Subsidio Adi.
Subtotal						\$155,900,000			
Total						\$222,000,000 ^[2]			

[1] No se identificaron proyectos para el uso de la Reserva de Proyectos Verdes del año fiscal **Fondos SAHFI 2023**

[2] De esta cantidad, **\$213,396,480** es la única cantidad disponible para financiamiento para los **fondos SAHFI del año fiscal 2023**.

[3] Estos proyectos también calificaron para Dificultades bajo el Programa para Comunidades Desventajadas, y si necesitan más fondos, califican para el Subsidio para Desventajados bajo los fondos regulares de DWSRF.

ANEJOS
AL PLAN DE INTENCION DE USO
DEL
FONDO ROTATORIO ESTATAL
PARA EL AGUA POTABLE
DE
PUERTO RICO

ANEJO I

SISTEMA DE CLASIFICACIÓN DE PRIORIDADES DE PROYECTOS

para el Fondo Rotatorio Estatal de Agua Potable de Puerto Rico (DWSRF)

Resumen de los criterios del sistema y la metodología de clasificación

Revisado en octubre de 2013,

Agosto 2017-Dificultades desventajadas,

Revisada en mayo de 2019, Ley de Infraestructura de Agua de las Américas de 2018 (AWIA)

Revisado en enero de 2023, Comunidades desventajadas y gerencia de activos

Revisada en abril de 2023, Ley de Infraestructura Bipartidista, 2021 (BIL) - LSLR y EC

Revisado en abril de 2024, SAHFI

Criterios del sistema y metodología de clasificación

El Sistema de Prioridades establece prioridades para los proyectos propuestos de acuerdo con su capacidad para lograr y/o mantener el cumplimiento de los requisitos de la SDWA y la protección de la salud pública. Se dará prioridad a los sistemas de agua que no cumplan con los requisitos de tratamiento de aguas superficiales, y a aquellos que incurran en violaciones agudas, primarias o de nivel de acción según se define en la SDWA. Abordar estos problemas protegerá la salud pública de los usuarios del agua y hará que los sistemas de agua cumplan con la SDWA.

La siguiente prioridad se ha dado a un sistema que aborde los riesgos más graves para la salud pública, por lo que se dará la máxima prioridad a los riesgos agudos para la salud pública, en particular los relacionados con los organismos microbiológicos. También se tienen en cuenta las situaciones que plantean riesgos crónicos y a largo plazo para los consumidores, como la contaminación química orgánica. Los criterios de puntuación también tienen en cuenta cuestiones relacionadas con la mejora o sustitución de la infraestructura, la corrección de un problema o las mejoras, si se incluyen en el alcance del proyecto.

El DOH clasificará todos los proyectos elegibles de acuerdo con el número total de puntos que reciba cada proyecto y, posteriormente, colocará los proyectos en la Lista de Prioridades de Proyectos de acuerdo con su clasificación. El proyecto con mayor número de puntos se sitúa por encima de los que tienen menos puntos. En el caso de los proyectos que incluyan varios elementos enumerados en la categoría de prioridad A (abajo), los proyectos se enumerarán por separado según los elementos implicados y se asignarán puntos de prioridad a cada elemento.

Los puntos se asignan para cada una de las siete categorías prioritarias que se analizan a continuación, según corresponda:

- A. Cumplimiento de la Ley de Agua Potable Segura (SDWA, por sus siglas en inglés) - Los fondos de DWSRF se utilizarán para abordar los problemas de contaminación a través de requisitos de cumplimiento. Se calificarán los proyectos relacionados con sistemas y/o sistemas que utilizan aguas superficiales o subterráneas bajo la influencia directa de aguas superficiales, que no cumplan con los requisitos de tratamiento de aguas superficiales o que hayan tenido violaciones agudas (por ejemplo, coliformes fecales o nitratos) y que hayan recibido una orden administrativa, directiva o recomendación del DOH que exija la corrección de cualquier incumplimiento de sus instalaciones de tratamiento para abordar una amenaza inmediata para la salud pública de acuerdo con lo siguiente:

* Nivel Máximo de Contaminante (MCL)/Violaciones de la Técnica de Tratamiento (puede aplicarse más de un elemento):

- 1) Microbiológico
 - a) Regla de Tratamiento de Aguas Superficiales
 - (i) Pozos de filtración y/o aguas subterráneas, interconexión y/o consolidación de los sistemas de agua para cumplir con la SDWA.....100 pto

- (ii) Rendimiento de filtración (cumplimiento de NTU).....50 pts
 - (iii) Desinfección por Tiempo Contacto.....30 pts
 - b) *E. Coli*.....80 pts
 - c) Coliformes totales.....40 pts
 - d) *Cryptosporidium*.....100 pts
- 2) Orgánicos
- a) Sustancias químicas orgánicas (SOC/VOC) y Subproductos de desinfección.....40 pts
 - b) Violaciones del Nivel Máximo de Contaminantes (MCL) (excepto violaciones agudas) o excedencia de los niveles de acción Plomo y Cobre/Corrosión (obligatorio).....30 pts
- 3) Radiológico.....20 pts
- 4) Inorgánico/Físico
- a) Nitratos.....50 pts
 - b) Otros productos inorgánicos relacionados con la salud.....25 pts

B. Riesgo para la salud pública: para proyectos que eliminen el peligro crítico o crónico para la salud o el peligro potencial para la salud o brinden protección contra un peligro significativo para la salud, el solicitante debe proporcionar documentación para determinar si existe el problema de salud pública. Más de uno de los siguientes puede solicitar la rehabilitación, reemplazo o reparación de accesorios, tales como:

- 1) Capacidad de fuente inadecuada.....50 pts
- 2) Tuberías de transmisión o distribución existentes para evitar la contaminación causados por fugas o roturas en la tubería o mejorar las medidas de agua para mantener niveles seguros.....25 pts
- 3) Estaciones de bombeo existentes o almacenamiento de agua terminada (sin cubrir si corresponde).....25 pts
- 4) Nuevas instalaciones de almacenamiento de agua terminada que se necesitan para mantener presión en el sistema y/o evitar la contaminación25 pts

C. Sistema en necesidades (Confiabilidad) - Proyectos relacionados con el reemplazo o rehabilitación mayor de las instalaciones de tratamiento existentes o los componentes de los sistemas para cumplir con los estándares de diseño del código sanitario. Se aplicará una de las siguientes condiciones:

- 1) Reemplazo completo o rehabilitación importante de la instalación de filtración de agua superficial existente que ha excedido la vida útil de diseño y/o no cumple con los requisitos **actual** normas de diseño. En lugar de filtración, instalación de pozos de agua subterránea y/o interconexión con, o compra de un sistema de agua adyacente.....25 pts
- 2) Actualice, reemplace y/o instale los principales componentes vulnerables del sistema para cumplir con los estándares de diseño actuales. Se aplica cualquiera de las siguientes condiciones.
 - a) Un componente principal integral de un proceso de filtración existente, como la sedimentación, la floculación, la filtración, la alimentación química, el retrolavado (solo puede recibir puntos para los Criterios C.2a o C.1).....10 pts

- b) Estaciones de bombeo.....10 pts
- c) Pozos existentes10 pts
- d) Sistema de desinfección existente para el suministro de aguas subterráneas y superficiales.....25 pts
- e) Transmisión principal.....10 pts
- f) Almacenamiento de agua terminada o distribución.....10 pts
- g) Otros sistemas de tratamiento de agua (o sustitución de la fuente en lugar de tratamiento.....10 pts
- 3) Tuberías principales y accesorios envejecidos.....5 pts
- 4) Redundancia de componentes críticos (bombas, válvulas, alimentación de productos químicos) sistemas, etc.....5 pts
- 5) Reemplazo de la tubería principal con asbestos.....5 pts
- 6) Control/automatización para la eficiencia operativa (informatización, válvulas de control, dosificación, actualización del laboratorio).....5 pts
- 7) Capacidad inadecuada de la fuente, que no es un peligro para la salud pública. (solo puede recibir puntos por los criterios B1 o C7).....5 pts

D. Necesidades gubernamentales (se puede aplicar más de una)

Se asignarán puntos adicionales a un proyecto en función de las necesidades, políticas y/o requisitos del gobierno estatal o local.

- 1) El desarrollo de un sistema de agua o la ampliación del sistema existente para dar servicio a pozos privados contaminados o de rendimiento insuficiente en viviendas residenciales existentes (los nuevos sistemas no son elegibles para puntos bajo los Criterios A, B o C2.....25 pts
- 2) Consolidación de los sistemas de agua (puede incluir la mejora de la capacidad técnica, gerencial y financiera)25 pts
- 3) El sistema depende de un acuífero de fuente única para su fuente. (Estos puntos solo se pueden obtener si el sistema obtiene puntos de los Criterios A, B o C).....10 pts
- 4) Un proyecto que ha recibido un compromiso por escrito de financiación de otra fuente (por ejemplo, cofinanciado con Clean Water SRF, Desarrollo Rural, HUD, etc.).....10 pts
- 5) Propone cambios operacionales que mejoren y aseguren una adecuada capacidad técnica, gerencial y financiera del sistema para asegurar su cumplimiento (lineamientos a desarrollar).....5 pts

E. Otros factores

Como criterio de desempate, a los proyectos se les asignarán puntos en función de la población del área de servicio del sistema de agua. Los puntos de prioridad se calcularán dividiendo por 100.000 la población atendida por el sistema de agua, expresada como decimal y sumada al total acumulado.

F. Prioridades especiales - Dentro de este criterio, se tiene en cuenta lo siguiente cuando:

- 1) Cualquier proyecto identificado como resultado de la Estrategia identificada anteriormente y/o de la Evaluación Integral de Desempeño (CPE) recibirá puntos de prioridad adicionales que se sumarán al total acumulado por el Proyecto, como

se indica a continuación. Los proyectos identificados bajo el Decreto de Consentimiento entre el DOH y la AAA recibirán automáticamente la prioridad más alta otorgada a los proyectos clasificados para la lista del año fiscal correspondiente, más un (1) punto, excepto para los proyectos de emergencia según lo determine el DOH.

- a. Estrategia 35 pts
- b. Evaluación Integral del Desempeño (CPE) 20 pts
- c. Decreto de consentimiento (X+1 donde X = prioridad más alta) ____pts

2) Emergencias: una emergencia es una situación catastrófica que resulta en una amenaza inminente para la salud pública. La determinación de cuándo existe una emergencia será hecha por el Departamento de Salud. Los proyectos diseñados para hacer frente a emergencias recibirán la clasificación de prioridad más alta. Las amenazas inminentes a la salud pública incluyen:

- situaciones que resulten en la falta de disponibilidad de agua potable durante un período prolongado de tiempo o
- evidencia de una alta incidencia de enfermedades transmisibles por agua
- evidencia de presencia de contaminantes regulados en el agua potable

G. Asequibilidad

Este criterio tiene por objeto ayudar a los sistemas más necesitados en el hogar. Los puntos otorgados para esta Categoría están documentados por la última información censal adjunta. Para aquellos sistemas descritos o identificados como sistemas desventajados, se otorgarán los siguientes puntos de prioridad en función de los niveles medios de ingresos de los hogares (MHIL). Los niveles medios de ingresos de los hogares (MHIL, por sus siglas en inglés) se utilizarán para asignar puntos por asequibilidad:

Ingreso medio por hogar (MHI, por sus siglas en inglés) ¹	Puntos
menos de \$9,813	30
entre \$9,813 y \$14,719	15
entre \$14,720 y \$19,626	5
encima \$19,626	0

La información requerida para la determinación de dificultades económicas incluye:

- Población existente en el área de servicio del proyecto.
- Número de viviendas a atender, usuarios institucionales y la base sobre la que se calcularon.
- Servicio de la deuda anual existente para el sistema.
- Costos anuales de operación y mantenimiento (O&M) existentes.
- Costos estimados del proyecto.
- Costos estimados de operación y mantenimiento basados en la finalización de este proyecto.
- Cualquier otra fuente de financiamiento prevista para este proyecto, incluyendo el

monto, tipo de financiamiento (préstamo o subsidio) y, en caso de préstamo, su tasa de interés, plazo y pago anual de la deuda.

Los proyectos deben cumplir con la definición de dificultad bajo este criterio. La determinación se hará de la siguiente manera:

- que los proyectos no se segmenten para calificar para la asistencia por dificultades.
- El refinanciamiento es elegible a través del Programa DWSRF subsidiado regular si califica o es elegible según sea necesario y se indique en el DWSRF. Sin embargo, la asistencia financiera por dificultades económicas solo está disponible para nuevos proyectos de agua potable para los cuales el aviso para que la construcción continúe se dio a partir del 1 de julio de 1993.
- El solicitante de un préstamo por dificultades económicas de DWSRF debe demostrar que puede pagar su obligación de deuda, tiene un procedimiento de operación y mantenimiento satisfactorio y puede cumplir con el Programa de Desarrollo de Capacidades del DOH/DWSRF.
- Los proyectos que se determinen elegibles para recibir asistencia por dificultades recibirán una confirmación de elegibilidad por escrito.
- La confirmación de la disponibilidad de fondos será válida durante dos ciclos anuales consecutivos de financiamiento federal, siempre que el cargo por servicio proyectado no cambie significativamente.
- La confirmación de la disponibilidad de fondos puede retirarse si: el solicitante no demuestra un progreso satisfactorio hacia la implementación del proyecto; la información sobre la cual se tomó la determinación cambia antes del cierre del préstamo; o el solicitante no demuestra que puede pagar el préstamo.

Para la aplicación de este criterio, el DOH procederá de la siguiente manera:

- A menos que la ley disponga lo contrario, el rango inicial se establecerá con un mínimo del 12 por ciento y un máximo del 35 por ciento. Para el año fiscal correspondiente, se establecerán los montos mínimos y máximos en dólares, o según corresponda por ley.
- Los fondos se distribuirán entre los proyectos que satisfagan los criterios de dificultad. Los fondos se distribuirán comenzando por el proyecto de mayor prioridad y hasta que se asignen totalmente los fondos o el porcentaje correspondiente.
- Los puntos de prioridad bajo este criterio serán los otorgados en función del Ingreso Familiar Medio (IHM) (es decir: 30, 15, 5, 0 puntos otorgados) a los proyectos calificados.
- Se otorgarán puntos adicionales al proyecto en función de la población: a los puntos obtenidos en función del MHI,
 - ❖ Se agregará un (1) punto a la prioridad obtenida por el proyecto con menor población; y
 - ❖ Posteriormente, el número aumentará en un (1) punto y se agregará al proyecto a medida que aumente su población.

A menos que la ley disponga lo contrario, en la medida en que haya suficientes solicitudes de préstamos a comunidades desventajadas, este porcentaje no será inferior al 12 ni superior al 35. Si no hay solicitudes de préstamos para comunidades desventajadas, no

se establecerá el mínimo del 12%, a menos que la ley disponga otra cosa.

H. Porción Verde (solo para Proyectos Verdes)

La Ley de Asignaciones para el Año Fiscal 2010 (P.L. 111-88) incluye metas específicas y elegibilidad para infraestructura verde, mejoras de eficiencia hídrica y energética, y actividades ambientalmente innovadoras. Los proyectos ecológicos podrían permitir a las empresas de servicios públicos aprovechar los ahorros derivados de la reducción de las pérdidas de agua y el consumo de energía y utilizarlos para proyectos de salud pública y mejora del medio ambiente. Además, los proyectos ecológicos ayudarán al sector del agua a mejorar la calidad de los servicios de agua sin ejercer una presión adicional sobre la red energética y reduciendo el volumen de pérdida de agua cada año.

Se estableció el siguiente proceso para la selección para la financiación de los proyectos de GPR elegibles sobre la base de los aspectos técnicos de los proyectos ecológicos del DWSRF:

- 1) Eficiencia hidráulica:
 - a) Reemplazo o rehabilitación de líneas de distribución para reducir la pérdida de agua y evitar roturas de tuberías principales de agua (se requiere un caso de negocio (BC)).....10 pts.
 - b) Modernizar, reemplazar, comprar y/o instalar accesorios, accesorios y equipos de bajo consumo de agua.....5 pts.
 - c) Compre o instale medidores de agua, equipos y sistemas de lectura automática de medidores y tuberías.....5 pts.
 - d) Reemplazo/rehabilitación de tanques de almacenamiento para reducir la pérdida de agua (se requiere un caso de negocio (BC)) (por 1 MG) 5 pts.
 - e) Instalación de válvulas de presión reducida (PRV).....5 pts.

- 2) Rendimiento energético
 - a) Sustitución o rehabilitación de líneas de distribución (Se requiere un caso de negocio (BC)).....15 pts.
 - b) Modernizaciones, actualizaciones o nuevos sistemas de bombeo y procesos de tratamiento energéticamente eficientes (incluidos los variadores de frecuencia (se requiere Business Case (BC))5 pts.
 - c) Obras que eliminan de manera rentable bombas, estaciones de bombeo, plantas de filtración, pozo. (Caso de Negocio (Caso de Negocio (BC) requerido)).....10 pts.
 - d) Producción de energía limpia para sistemas de tratamiento in situ (energía eólica, solar, hidroeléctrica, geotérmica, biogás).....5 pts.
 - e) Sistemas automatizados y de control remoto (SCADA) que logran ahorros sustanciales de energía (se requiere un caso de negocio (BC)).....5 pts.

- 3) Actividades Innovadoras Ambientales
 - a) Permite a las empresas de servicios públicos adaptarse a los impactos del cambio climático global.....5 pts.
 - b) Proyecto de Gestión Total del Agua donde el ciclo de vida cuesta

- se minimizan.....10 pts.
- a) Infraestructura verde: para gestionar los recursos hidraulico de forma sostenible Implementación de sistemas de gestión de clima húmedo para edificios de servicios públicos y áreas de estacionamiento (pavimento poroso, biorretención, árboles, techos verdes, otras prácticas que imitan la hidrología natural).....5 pts.

Para la aplicación de este criterio, el DOH solicitará proyectos calificados. Si no hay suficientes proyectos o componentes calificados ya en el IUP que sumen el porcentaje de los fondos disponibles para el año fiscal, el DOH acepta realizar una solicitud adicional para satisfacer el requisito del porcentaje. Se modificará la lista de proyectos para incluir todos los proyectos que reúnan las condiciones requeridas y se proporcionen así no menos del porcentaje de esos fondos disponibles para esos proyectos en su lista de proyectos enmendada. De acuerdo con los Procedimientos, el DOH procederá, si es necesario, a presentar una solicitud de exención a la EPA si no hay proyectos o componentes suficientemente calificados en la lista de proyectos enmendada después de que se lleve a cabo dicha solicitud adicional. A pesar de que los proyectos de GPR se identifican como GPR y se clasifican junto con todos los proyectos elegibles en la lista de prioridades, estos serán seleccionados para su financiación hasta que se cumpla el requisito de porcentaje, pero en un proceso separado solo para los proyectos de GPR que fue establecido por el Departamento de Salud teniendo en cuenta la naturaleza técnica ecológica del proyecto.

I. Criterios de admisibilidad para el subsidio adicional "obligatorio"²

Hay dos subsidios adicionales que el Departamento de Salud considerará/establecerá: "Obligatorio del Congreso" y "35% Limitado o Subsidio/Comunidad Desventajada". Bajo este criterio, solo recibirán puntos los proyectos que cumplan con los requisitos del Subsidio Congressional Obligatorio.

El beneficiario del subsidio debe identificar proyectos dentro de al menos una de las siguientes categorías calificadas para recibir puntos bajo el criterio de subsidio adicional obligatorio del Congreso:

- 1) proyectos que eliminarán o consolidarán sistemas pequeños3 ptos
- 2) proyectos que apoyen sistemas sostenibles y ayuden a desarrollar o mantener la capacidad técnica, financiera y de gestión del beneficiario;.....2 ptos.
- 3) sistemas relacionados con las comunidades o que sirven directamente a una comunidad que de otra manera no podría pagar el préstamo de DWSRF, incluidas las comunidades desventajadas según la definición del Estado Libre Asociado.....1 pt

En su caso, si la Ley prevé un rango en el porcentaje a establecer, y si existen más proyectos que podrían identificarse bajo una o más de las categorías antes mencionadas, por cada categoría adicional restante el porcentaje se incrementará en un 5%.

El subsidio se distribuirá hasta que el importe subvencionado se utilice íntegramente y entre los proyectos subvencionables, de la siguiente manera:

- a los proyectos por orden de prioridad y la categoría calificada y hasta que el monto subsidiado se utilice en su totalidad.

Tenga en cuenta que, a pesar del monto distribuido por las prioridades anteriores, el monto subsidiado podría volver a otorgarse debido a circunstancias imprevistas (es decir, proyectos retrasados, entre otros).

La readjudicación puede realizarse de cualquiera de las siguientes maneras y hasta que se utilice el monto subsidiado:

- a los proyectos por orden de prioridad y a la categoría de calificación,
- directamente al proyecto o proyectos identificados dentro de las categorías de calificación,
- el/los proyecto(s) recibido(s) por primera vez y listo(s) para funcionar,
- el/los proyecto(s) más caro(s).

J. **Gerencia de Activos**- consideraciones de gestión para mejorar el rendimiento general del sistema.

- 1) ¿Cuál es el estado actual de los activos del sistema?
- a) menos de diez años

Nuevo

1 pt
- b) más de 10

viejo

2 ptos.
- c) Más de 20

vetusto

3 puntos
- d) Más de 40

obsoleto

4 puntos
- 2) ¿El sistema tiene un inventario de activos?
- a) Sí

10 puntos
- b) No

0 puntos
- 3) ¿Tiene el sistema un plan de gerencia de activos?
- a) Sí

50 puntos
- b) No

0 puntos

¿Qué y dónde se definen sus activos (infraestructura en particular)?				
¿Cuántos son?	Nómbrales	son críticos para la operación	Clasifícalos (A, B, C, D, E)	Valóralos

K. **Líneas de servicio de plomo (LSL):** proyecto o actividades asociadas directamente relacionadas con la identificación, planificación, diseño y reemplazo de líneas de servicio de plomo.

- 1) Eliminación completa de LSL (LSLR): eliminación completa de LSL (propiedad pública y privada) o líneas de servicio hechas de hierro galvanizado o acero galvanizado y reemplazo con una tubería que cumpla con los códigos de plomería.....30 pts
- 2) Retire los cuellos de cisne, las coletas y los conectores de plomo o galvanizado, y reemplácelos con material que cumpla con los códigos de plomería.....20 pts
- 3) Inventarios de LSL: desarrollo o actualización de inventarios de LSL, incluida la localización y el mapeo.....15 pts
- 4) Muestreo de plomo no rutinario (como parte de un proyecto LSLR).....10 pts
- 5) Otras actividades de LSL.....5 pts

L. Contaminantes emergentes : proyectos o actividades asociadas directamente relacionados para abordar los contaminantes emergentes en el agua potable.

- 1) Enfoque en PFAS
 - a) Construcción de una nueva instalación de tratamiento o actualización de una instalación de tratamiento existente que aborde los contaminantes PFAS.....40 pts
 - b) Desarrollo de una nueva fuente que aborde Contaminantes PFAS.....30 pts
 - c) Consolidación con otro sistema de agua que no tenga un contaminante PFAS presente o que tenga capacidad de eliminación.....20 pts
 - d) Pruebas piloto: infraestructura relacionada con las pruebas piloto para alternativas de tratamiento con PFAS.....40 pts
 - e) Creación de un nuevo sistema comunitario de agua para abordar el agua potable insalubre proporcionada por pozos o fuentes de agua superficial.....40 pts
 - f) Llevar a cabo un monitoreo inicial y especial no rutinario/de cumplimiento para establecer una línea de base de una preocupación por PFAS o una nueva tecnología.....10 pts
- 2) Otros contaminantes no regulados
 - a) Construcción de una nueva instalación de tratamiento o actualización de una instalación de tratamiento existente que abordó los contaminantes emergentes.....30 pts
 - b) Desarrollo de una nueva fuente que aborde los Contaminantes.....20 pts
 - c) Consolidación con otro sistema de agua que no tenga un contaminante emergente presente o que tenga capacidad de remoción.....15 pts
 - d) Pruebas piloto: infraestructura relacionada con las pruebas piloto para alternativas emergentes de tratamiento de contaminantes.....30 pts
 - e) Creación de un nuevo sistema comunitario de agua para abordar el agua potable insalubre proporcionada por pozos o fuentes de agua superficial.....30 pts
 - f) Monitoreo de muestreo: realización de un monitoreo inicial, especial no rutinario/de cumplimiento para establecer una línea de base de una preocupación emergente o una nueva tecnología.....5 pts

M. Proyectos o actividades conexas directamente relacionados con la reducción del riesgo y la vulnerabilidad a los daños causados por inundaciones o incendios, o con la mejora de la resiliencia ante cambios hidrológicos rápidos o desastres naturales³.

1) Proyectos que eviten la interrupción de la operación del sistema de distribución de agua:

- a) Instalación de generadores de respaldo25 pto.s
- b) Compra de equipos de laboratorio móvil.....5 pto.s
- c) Sustitución de equipos dañados por otros más eficientes.....10 pto.s
- d) "Endurecimiento" físico o impermeabilización de bombas y equipo.....10 pto.s
- e) Reubicación de las estaciones de bombeo en zonas menos propensas a inundaciones20 pto.s
- f) Instalación de barreras físicas alrededor de las estaciones o instalaciones de bombeo.....10 pto.s
- g) Instalación/construcción de un sistema de distribución con componentes redundantes10 pto.s
- h) Interconexiones con sistemas de agua vecinos.....20 pto.s
- i) Instalación de sistemas SCADA5 pto.s
- j) instalación de atenuación, desvío y retención de inundaciones10 pto.s
- k) Infraestructura verde que reduce el riesgo de inundaciones.....5 pto.s
- l) Sistemas naturales capaces de mitigar una marejada ciclónica.....10 pto.s

2) Proyectos que evitan que las aguas de inundación entren en una planta de tratamiento o casa de pozo :

- a) Instalación de barreras físicas alrededor de una instalación.....10 pto.s
- b) Reubicación de las instalaciones en zonas menos propensas a inundaciones.....20 pto.s
- c) instalación de atenuación, desvío y retención de inundaciones infraestructura.....10 pto.s
- d) Infraestructura verde que reduce el riesgo de inundaciones.....5 pto.s
- e) Sistemas naturales capaces de mitigar una marejada ciclónica10 pto.s

3) Proyectos que mantengan la operación de una planta de tratamiento de agua potable toma o pozo :

- a) Instalación de generadores de respaldo25 pto.s
- b) Sustitución de equipos dañados por otros más eficientes.....10 pto.s
- c) "Endurecimiento" físico o impermeabilización de bombas y equipo.....10 pto.s
- d) Reubicación de las estaciones de bombeo en zonas menos propensas a inundaciones20 pto.s
- e) Instalación de barreras físicas alrededor de las estaciones o instalaciones de bombeo.....10 pto.s
- f) Instalación/construcción de un sistema de distribución redundante Componentes.....10 pto.s
- g) Instalación de sistemas SCADA.....5 pto.s

- h) Instalación de tanques de almacenamiento de mayor capacidad
 - i) tanques de almacenamiento de productos químicos 5 pto
 - ii) tanques de almacenamiento de combustible..... 5 pto
 - iii) tanques de almacenamiento de agua.....
 - 5 pto
 - 4) Proyectos que preservan y protegen los equipos del sistema de agua:
 - a) Reubicación de equipos críticos en zonas menos propensas a inundaciones..... 20 pto
 - b) Prevención de daños causados por el agua salada a los materiales y equipos
 - i) tanques de almacenamiento de productos químicos 5 pto
 - ii) tanques de almacenamiento de combustible..... 5 pto
 - iii) tanques de almacenamiento de agua..... 5 pto
 - 5) Proyectos de planificación , siempre que se espere razonablemente que el trabajo de planificación resulte en un proyecto de capital:
 - a) Evaluaciones de riesgo/vulnerabilidad..... 5 pto
 - b) Análisis de alternativas..... 5 pto
 - c) Planes de gerencia de activos..... 5 pto
 - d) Planes de Preparación, Respuesta y Recuperación ante Emergencias..... 5 pto
- 1 El MHI de la comunidad en la que se encuentra el área de servicio de agua y el MHI estatal se determinarán a partir de los datos de ingresos de 5 años de la Encuesta sobre la Comunidad Estadounidense de la Oficina del Censo de EE. UU. de 2022. Si hay razones para creer que los datos del censo no son una representación precisa del MHI dentro del área a la que se prestará servicio, se documentarán las razones y el solicitante proporcionará, o el Departamento puede obtener, información adicional sobre el MHI. La información consistirá en datos confiables de fuentes locales, regionales, estatales o federales o de una encuesta de ingresos realizada por una fuente confiable e imparcial. Las comunidades tienen la opción de realizar una encuesta de ingresos para garantizar la exactitud del MHI utilizado.
- 2 En el marco de SAHFI, los porcentajes mínimo y máximo de la subsidio para las comunidades desventajadas se anularon hasta el 100 por ciento de la asignación (neta de las reservas tomadas).
- 3 Para obtener más detalles, consulte el Memorándum de la EPA con fecha Sept. 7, 2023 Adjudicación e Implementación de la Asignación Suplementaria del Fondo Rotatorio Estatal 2023 para los huracanes Fiona e Ian (SAHFI).

Apéndice A. Glosario de términos

BC - Un caso de negocio es un documento de diligencia debida para aquellos proyectos, o partes de proyectos, que no están incluidos en las listas de proyectos categóricos proporcionadas; Se requerirá un caso de negocio para demostrar que un beneficiario de asistencia ha investigado a fondo los beneficios "verdes" anticipados de un proyecto.

CPE - Evaluación Integral del Desempeño - a los efectos del cumplimiento de las subpartes P y T de 40 CFR 141, la evaluación integral del desempeño debe constar de al menos los siguientes componentes: evaluación del desempeño de la planta; evaluación de los procesos de las principales dependencias; identificación y priorización de los factores que limitan el desempeño; evaluación de la aplicabilidad de la asistencia técnica integral; y la elaboración de un informe de CPE.

CT - El producto de la concentración de desinfectante residual libre (C) en miligramos por litro determinada antes o en el primer cliente, y el tiempo de contacto con el desinfectante correspondiente (T) en minutos, expresado por la fórmula $(C) \times (T) = CT$. (40 CFR 141.74(b)(3))

DWSRF - Fondo Rotatorio Estatal de Agua Potable. Un fondo para el financiamiento, planificación, diseño y construcción de proyectos de agua potable.

E. coli - *Escherichia coli*. Organismo microscópico de origen fecal.

HUD - Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos.

MCL - Nivel máximo de contaminante. El nivel más alto de un contaminante permitido en el agua potable. Los MCL son normas exigibles por reglamentos (40 CFR Parte 141 Subparte B).

MHI - Ingreso Familiar Medio.

NTU - Unidad de Turbidez Nefelométrica. El sistema bajo el cual se informa la turbidez medida.

Sustancias PFAS, perfluoroalquiladas y polifluoroalquiladas

SOC - Productos Químicos Orgánicos Sintéticos

Regla de Tratamiento de Aguas Superficiales - Una regulación que requiere que todas las aguas superficiales sean tratadas de acuerdo con [las reglas de la EPA](#).

SDWA- Ley de Agua Potable Segura

COV - Compuestos Orgánicos Volátiles

ANEJO II

LISTA DE VERIFICACIÓN PARA LA CLASIFICACIÓN DE PRIORIDAD/ HOJA INFORMATIVA DEL PROYECTO

para el Fondo Rotatorio Estatal de Agua Potable de Puerto Rico (DWSRF)

Revisado en agosto de 2017 - Dificultades desventajadas,
Revisada en mayo de 2019, Ley de Infraestructura de Agua de las Américas de 2018 (AWIA)
Revisado en enero de 2023, Comunidades desventajadas y gerencia de activos
Revisada en abril de 2023, Ley de Infraestructura Bipartita, 2021 (BIL) - LSLR y EC
Revisado en abril de 2024, SAHFI

LISTA DE VERIFICACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE PRIORIDAD/HOJA INFORMATIVA DEL PROYECTO

I. Se debe proporcionar información general:

1. El posible solicitante que puede estar solicitando un préstamo.
2. Identifique a la persona de contacto apropiada que representará el sistema de agua potable.
3. Describa el proyecto propuesto y la necesidad del proyecto propuesto.
4. Estimación de costos de construcción.
5. Reporte de Deficiencia y/o Evaluación Integral de Desempeño (CPE).
6. Informe preliminar de ingeniería.
7. Indique el nivel medio de ingresos familiares que se aplica al área de servicio del sistema de agua.

II. Información sobre los criterios del sistema:

Cumplimiento de la Ley de Agua Potable Segura (SDWA, por sus siglas en inglés) Indique si:

___ 1. El proyecto está relacionado con sistemas y/o sistemas que utilizan aguas superficiales o subterráneas bajo la influencia directa de aguas superficiales que no cumplen con los requisitos de tratamiento de aguas superficiales.

___ 2. O han tenido alguna violación aguda (por ejemplo, coliformes fecales o nitratos) y se le ha emitido una orden administrativa, directiva o recomendación del DOH que requiere la corrección de cualquier incumplimiento de sus instalaciones de tratamiento para abordar una amenaza inmediata para la salud pública por uno o más de los siguientes:

A. Nivel Máximo de Contaminante (MCL)/Violaciones de la Técnica de Tratamiento (puede aplicarse más de un artículo):

___1). Microbiológico

___a). Regla de Tratamiento de Aguas Superficiales

___i). Pozos de filtración y/o agua subterránea, interconexión y/o consolidación de sistemas de agua para cumplir con la SDWA

___ii) Rendimiento de filtración (cumplimiento de NTU)

___iii) Desinfección por TC

___b). *E. coli*

___c). Coliformes totales

___d). *Cryptosporidium*

- ___2). Orgánicos
 - ___a). Productos químicos orgánicos (SOC/COV) y subproductos de desinfección
- ___3). Violaciones del Nivel Máximo de Contaminantes (MCL) (excepto violaciones agudas) o superación de los niveles de acción Plomo y Cobre/Corrosión (obligatorio
- ___4). Radiológico)
- ___5). Inorgánico/Físico
 - ___a). Nitratos
 - ___b). Otros productos inorgánicos relacionados con la salud

B. Riesgo para la salud pública: indique si:

- salud
- ___1). Proyectos que eliminen riesgos críticos, crónicos o potenciales para la salud
 - ___2). Proporcionar protección contra un peligro significativo para la salud (el solicitante debe proporcionar documentación para determinar si existe el problema de salud pública)
 - ___3). Indique si el ambito es:
 - ___ a). rehabilitación
 - ___ b). reemplazo
 - ___ c). Reparación para:
 - ___ 1. Capacidad de fuente inadecuada
 - ___ 2. Tuberías de transmisión o distribución existentes para evitar la contaminación causada por fugas/roturas en la tubería
 - ___ 3. Mejorar las medidas de agua para mantener niveles seguros
 - ___ 4. Estaciones de bombeo existentes
 - ___ 5. Almacenamiento de agua terminada (descubierta si corresponde)
 - ___ 6. Se necesitan nuevas instalaciones de almacenamiento de agua terminada para mantener la presión en el sistema y/o evitar la contaminación

C. Sistema en necesidades (Confiabilidad) - Indique si los proyectos están relacionados con las instalaciones de tratamiento existentes o con los componentes de los sistemas para cumplir con las normas de diseño del Código Sanitario:

Indíquense las medidas que deben adoptarse para:

- 1) Reemplazo completo
- 2). Rehabilitación mayor

de la instalación de filtración de agua superficial existente que ha excedido la vida útil de diseño y/o no cumple con los estándares de diseño en la edición actual de los Estándares de **Diseño actuales**.

- ___3). Actualizar
- ___4). reemplazo

___ 5). Instalación para sistemas vulnerables importantes

Pueden aplicarse las siguientes condiciones:

- ___ a). Un componente principal integral de un proceso de filtración existente, como la sedimentación, la floculación, la filtración, la alimentación química, o el retrolavado (seleccione uno de los indicados anteriormente).
- ___ b). Estaciones de bombeo
- ___ c). Pozos existentes
- ___ d). Sistema de desinfección existente para el suministro de aguas subterráneas y superficiales
- ___ e). Transmisión principal
- ___ f). Almacenamiento de agua terminada o distribución
- ___ g). Otros sistemas de tratamiento de agua (o reemplazo de la fuente en lugar de Tratamiento
- ___ 6). Tuberías principales y accesorios envejecidos
- ___ 7). Redundancia de componentes críticos (bombas, válvulas, sistemas de alimentación de productos químicos, etc.)
- ___ 8). Reemplazo de la tubería principal con asbestos
- ___ 9). Control/automatización para la eficiencia operativa (informatización, válvulas de control, dosificación, actualización del laboratorio) (seleccione una de las opciones indicadas anteriormente)
- ___ 10). Capacidad inadecuada de la fuente, que no es un peligro para la salud pública.

D. Necesidades gubernamentales (se puede aplicar más de una)

Indique si el proyecto es para dar servicio a pozos privados contaminados o de rendimiento insuficiente en viviendas residenciales existentes:

- ___ 1). Desarrollo de un sistema de agua
- ___ 2). Ampliación del sistema existente
- ___ 3). Indique si el sistema debe:
 - ___ a). Consolidación de los sistemas de agua (puede incluir la mejora de la capacidad técnica, gerencial y financiera)
- ___ 4). El sistema depende de un acuífero de fuente única para su fuente. (Estos puntos solo se pueden obtener si el sistema obtiene puntos de los Criterios A, B o C)
- ___ 5). Un proyecto que ha recibido un compromiso por escrito de financiación de otra fuente (por ejemplo, cofinanciado con Clean Water SRF, Desarrollo Rural, HUD, etc.)
- ___ 6). Propone cambios operacionales que mejoren y aseguren una adecuada capacidad técnica, gerencial y financiera del sistema para asegurar su cumplimiento (lineamientos a desarrollar)

E. Otros factores

Indique la población del área de servicio del sistema de agua.

F. Prioridades especiales

- ___ 1). Estrategia
 - ___ a). Estrategia
 - ___ b). Evaluación Integral del Desempeño (CPE)
 - ___ c). Decreto de consentimiento

Emergencias

- situaciones que resulten en la falta de disponibilidad de agua potable durante un período prolongado de tiempo o
- evidencia de una alta incidencia de enfermedades transmisibles por agua
- evidencia de presencia de contaminantes regulados en el agua potable

G. Asequibilidad

Para aquellos sistemas descritos o identificados como sistemas desfavorecidos, se otorgarán los siguientes puntos de prioridad en función de los niveles medios de ingresos de los hogares (MHIL). Los niveles medios de ingresos de los hogares (MHIL, por sus siglas en inglés) se utilizarán para asignar puntos por asequibilidad:

Ingreso medio por hogar (MHI, por sus siglas en inglés) ¹	Puntos
___ menos de \$9,813	___
___ entre \$9,813 y \$14,719	___
___ entre \$14,720 y \$19,626	___
___ encima \$19,626	___

Proporcionar la información requerida para la determinación de dificultades económicas, que incluye, entre otros:

- Población existente en el área de servicio del proyecto.
- Número de viviendas a atender, usuarios institucionales y la base sobre la que se calcularon.
- Servicio de la deuda anual existente para el sistema.
- Costos anuales de operación y mantenimiento (O&M) existentes.
- Costos estimados del proyecto.
- Costos estimados de operación y mantenimiento basados en la finalización de este proyecto.
- Cualquier otra fuente de financiamiento prevista para este proyecto, incluyendo el monto, tipo de financiamiento (préstamo o subsidio) y, en caso de préstamo, su tasa de interés, plazo y pago anual de la deuda.

Los proyectos deben cumplir con la definición de dificultad bajo este criterio. La determinación se hará de la siguiente manera:

- Es posible que los proyectos no se segmenten para calificar para la

asistencia por dificultades.

- El refinanciamiento es elegible a través del Programa DWSRF subsidiado regular si califica o es elegible según sea necesario y se indique en el DWSRF. Sin embargo, la asistencia financiera por dificultades económicas solo está disponible para nuevos proyectos de agua potable para los cuales el aviso para que la construcción continúe se dio a partir del 1 de julio de 1993.
- El solicitante de un préstamo por dificultades económicas de DWSRF debe demostrar que puede pagar su obligación de deuda, tiene un procedimiento de operación y mantenimiento satisfactorio y puede cumplir con el Programa de Desarrollo de Capacidades del DOH/DWSRF.
- Los proyectos que se determinen elegibles para recibir asistencia por dificultades recibirán una confirmación de elegibilidad por escrito.
- La confirmación de la disponibilidad de fondos será válida durante dos ciclos anuales consecutivos de financiamiento federal, siempre que el cargo por servicio proyectado no cambie significativamente.
- La confirmación de la disponibilidad de fondos puede retirarse si: el solicitante no demuestra un progreso satisfactorio hacia la implementación del proyecto; la información sobre la cual se tomó la determinación cambia antes del cierre del préstamo; o el solicitante no demuestra que puede pagar el préstamo.

Para la aplicación de este criterio, el DOH procederá de la siguiente manera:

- Se establecerá un rango inicial con un mínimo del 12% y un máximo del 35%. Para el ejercicio fiscal correspondiente, se establecerán los montos mínimos y máximos en dólares.
- Los fondos se distribuirán entre los proyectos que satisfagan los criterios de dificultad. Los fondos se distribuirán comenzando por el proyecto de mayor prioridad y hasta que se asignen totalmente los fondos o el porcentaje correspondiente.
- Los puntos de prioridad bajo este criterio serán los otorgados en función del Ingreso Familiar Medio (MHI) (es decir: 30, 15, 5, 0 puntos otorgados) a los proyectos calificados.
- Se otorgarán puntos adicionales al proyecto en función de la población: a los puntos obtenidos en función del MHI,
 - ❖ Se agregará un (1) punto a la prioridad obtenida por el proyecto con menor población; y
 - ❖ Posteriormente, el número aumentará en un (1) punto y se agregará al proyecto a medida que aumente su población.

En la medida en que haya suficientes solicitudes de préstamos para comunidades desventajadas, este porcentaje no será inferior al 12 ni superior al 35. Si no hay solicitudes de préstamos para comunidades desventajadas, no se establecerá el mínimo del 12 por ciento.

H. Porción Verde (solo para Proyectos Verdes)

La Ley de Asignaciones para el Año Fiscal 2010 (P.L. 111-88) incluye metas específicas y elegibilidad para infraestructura verde, mejoras de eficiencia hídrica y energética, y actividades ambientalmente innovadoras. Los proyectos ecológicos podrían permitir a las empresas de servicios públicos aprovechar los ahorros derivados de la reducción de las pérdidas de agua y el consumo de energía y utilizarlos para proyectos de salud pública y mejora del medio ambiente. Además, los proyectos ecológicos ayudarán al sector del agua a mejorar la calidad de los servicios de agua sin ejercer una presión adicional sobre la red energética y reduciendo el volumen de pérdida de agua cada año.

Se estableció el siguiente proceso para la selección para la financiación de los proyectos de GPR elegibles sobre la base de los aspectos técnicos de los proyectos ecológicos del DWSRF:

1) Eficiencia hidraulica:

- ☐ a). Reemplazo o rehabilitación de líneas de distribución para reducir la pérdida de agua y evitar roturas de tuberías principales de agua (se requiere Business Case (BC)).
- ☐ b). Reacondicionar, reemplazar, comprar y/o instalar accesorios, accesorios y equipos de bajo consumo de agua.
- ☐ c). Compre o instale medidores de agua, equipos y sistemas de lectura automática de medidores y tuberías.
- ☐ d). Reemplazo/rehabilitación de tanques de almacenamiento para reducir la pérdida de agua (se requiere un caso de negocio (BC)) (por 1 MG).
- ☐ e). Instalación de Válvulas de Presión Reducida (PRV).

2) Rendimiento energético

- ☐ a). Sustitución o rehabilitación de líneas de distribución (Se requiere un caso de negocio (BC)).
- ☐ b). Modernizaciones, actualizaciones o nuevos sistemas de bombeo y procesos de tratamiento energéticamente eficientes (incluidos los variadores de frecuencia (se requiere un caso de negocio (BC))).
- ☐ c). Obras que eliminan de manera rentable bombas, estaciones de bombeo, plantas de filtración, pozo. (Caso de Negocio (Caso de Negocio (BC) requerido)).
- ☐ d). Producción de energía limpia para sistemas de tratamiento in situ (energía eólica, solar, hidroeléctrica, geotérmica, biogás).
- ☐ e). Sistemas automatizados y de control remoto (SCADA) que logran ahorros sustanciales de energía (se requiere Business Case (BC)).

3) Actividades Innovadoras Ambientales

- ☐ a). Permite a las empresas de servicios públicos adaptarse a los impactos del cambio climático global.
- ☐ b). Proyecto de Gerencia Total del Agua donde los costos del ciclo de vida

se minimizan.

___ c). Infraestructura verde: para gestionar los recursos hidraulicos de manera sostenible Implementación de sistemas de gestión de clima húmedo para edificios de servicios públicos y áreas de estacionamiento (pavimento poroso, biorretención, árboles, techos verdes, otras prácticas que imitan la hidrología natural).

I. Criterios de elegibilidad para el subsidio adicional "obligatorio del Congreso"²

Hay dos subsidios adicionales que el Departamento de Salud considerará/establecerá: "Obligatorio del Congreso" y "35% Limitado o Subsidio/Comunidad Desventajadas". Bajo este criterio, solo recibirán puntos los proyectos que cumplan con los requisitos del Subsidio Congresional Obligatorio.

El beneficiario del subsidio debe identificar proyectos dentro de al menos una de las siguientes categorías calificadas para recibir puntos bajo el criterio de subsidio adicional obligatorio del Congreso:

- ___ a). proyectos que eliminarán o consolidarán sistemas pequeños
- ___ b).proyectos que apoyen sistemas sostenibles y ayuden a crear o mantener la capacidad técnica, financiera y de gestión del beneficiario
- ___ c). sistemas relacionados con las comunidades o que sirven directamente a una comunidad que de otro modo no podría pagar el préstamo del DWSRF, incluidas las comunidades desventajadas según la definición del Commonwealth.

En su caso, si la Ley prevé un rango en el porcentaje a establecer, y si existen más proyectos que podrían identificarse bajo una o más de las categorías antes mencionadas, por cada categoría adicional restante el porcentaje se incrementará en un 5%.

Tenga en cuenta que, independientemente del monto distribuido por las prioridades anteriores, el monto subsidiado podría volver a otorgarse debido a circunstancias imprevistas (es decir, proyectos retrasados, entre otros). La readjudicación puede realizarse de cualquiera de las siguientes maneras y hasta que se utilice el monto subsidiado.

Por favor, indique el/los proyecto/s:

- ___ a). orden de prioridad y categoría calificada,
- ___ b). identificados dentro de las categorías de admisibilidad,
- ___ c). primero recibido y listo para funcionar,
- ___ d). más caro.

J. Consideraciones de gestión de activos para mejorar el rendimiento general del sistema.

1) ¿Cuál es el estado actual de los activos del sistema?

- a). Menos de diez años Nuevo___

- b). más de 10

c). Más de 20

d). Más de 40
- viejo____

vetusto____

obsoleto____

2) ¿El sistema cuenta con un inventario de activos?

- a) Sí ____
- b) No ____

3) ¿Tiene el sistema un plan de gerencia de activos?

- a) Sí ____
- b) No ____

¿Qué y dónde se definen sus activos (infraestructura en particular)?				
¿Cuántos son?	Nómbrales	que son críticos para la operación	Clasifícalos (A, B, C, D, E)	Valóralos

K. Líneas de servicio de plomo (LSL)

- ____1) proyecto o actividades asociadas directamente relacionadas con la identificación, planificación, diseño y reemplazo de líneas de servicio de plomo.
- ____2) Eliminación completa de LSL (LSLR): eliminación completa de LSL (propiedad pública y privada) o líneas de servicio hechas de hierro galvanizado o acero galvanizado y reemplazo con una tubería que cumpla con los códigos de plomería
- ____3) Quitar cuellos de cisne, coletas y conectores de plomo o galvanizados, y reemplazarlos con material que cumpla con los códigos de plomería
- ____4) Inventarios de LSL: desarrollo o actualización de inventarios de LSL, incluida la localización y el mapeo
- ____5) Muestreo de plomo no rutinario (como parte de un proyecto LSLR)
- ____6) Otras actividades de LSL

L. Contaminantes emergentes: proyectos o actividades asociadas directamente relacionados con el tratamiento de los contaminantes emergentes en el agua potable.

- ____ 1) Enfoque de PFAS
- ____a) Construcción de una nueva instalación de tratamiento o mejora de la instalación de tratamiento existente que aborde los contaminantes PFAS
- ____b) Desarrollo de una nueva fuente que aborde los contaminantes PFAS
- ____c) Consolidación con otro sistema de agua que no tenga un contaminante PFAS presente o que tenga capacidad de

eliminación.

- ☐ d) Pruebas piloto: infraestructura relacionada con las pruebas piloto para alternativas de tratamiento con PFAS
- ☐ e) Creación de un nuevo sistema comunitario de agua potable para abordar el agua potable insalubre proporcionada por pozos o fuentes de agua superficial
- ☐ f) Llevar a cabo un monitoreo inicial, especial y no rutinario/de cumplimiento para establecer una línea de base de una preocupación por las PFAS o una nueva tecnología.

☐ 2) Otros contaminantes no regulados

- ☐ a) Construcción de una nueva instalación de tratamiento o mejora de la instalación de tratamiento existente que aborde los contaminantes emergentes
- ☐ b) Desarrollo de una nueva fuente que aborde los contaminantes emergentes
- ☐ c) Consolidación con otro sistema de agua que no tenga un contaminante emergente presente o que tenga capacidad de remoción
- ☐ d) Pruebas piloto: infraestructura relacionada con las pruebas piloto para alternativas emergentes de tratamiento de contaminantes
- ☐ e) Creación de un nuevo sistema comunitario de agua potable para abordar el agua potable insalubre proporcionada por pozos o fuentes de agua superficial
- ☐ f) muestreo de Seguimiento -
- ☐ g) Llevar a cabo una supervisión inicial y especial no rutinaria del cumplimiento para establecer una línea de base de una preocupación emergente o una nueva tecnología

M. Proyectos o actividades conexas directamente relacionados con la reducción del riesgo y la vulnerabilidad a los daños causados por inundaciones o incendios o con el aumento de la resiliencia ante cambios hidrológicos rápidos o desastres naturales³.

Identifique si los proyectos abordan alguno de los siguientes aspectos:

☐ 1) Proyectos que evitan la interrupción de la operación del sistema de distribución de agua:

- ☐ a) Instalación de generadores de respaldo
- ☐ b) Compra de equipos de laboratorio móvil
- ☐ c) Sustitución de equipos dañados por otros más eficientes.
- ☐ d) "Endurecimiento" físico o impermeabilización de bombas y equipos eléctricos
- ☐ e) Reubicación de las estaciones de bombeo en zonas menos propensas a inundaciones
- ☐ f) Instalación de barreras físicas alrededor de las estaciones o instalaciones de bombeo
- ☐ g) Instalación/construcción de componentes redundantes del

- sistema de distribución
 - ☐ h) interconexiones con sistemas de agua vecinos
 - ☐ i) Instalación de sistemas SCADA
 - ☐ j) instalación de infraestructura de atenuación, desvío y retención de inundaciones
 - ☐ k) Infraestructura verde que reduce el riesgo de inundaciones
 - ☐ l) Sistemas naturales capaces de mitigar una marejada ciclónica
- ☐ 2) Proyectos que evitan que las aguas de inundación entren en una planta de tratamiento o casa de pozo:
 - ☐ a) Instalación de barreras físicas alrededor de una instalación
 - ☐ b) Reubicación de las instalaciones en zonas menos propensas a inundaciones
 - ☐ c) Instalación de infraestructura de atenuación, desvío y retención de inundaciones
 - ☐ d) Infraestructura verde que reduce el riesgo de inundaciones
 - ☐ e) Sistemas naturales capaces de mitigar una marejada ciclónica
- ☐ 3) Proyectos que mantienen el funcionamiento de una planta de tratamiento de agua potable, toma o pozo:
 - ☐ a) Instalación de generadores de respaldo
 - ☐ b) Sustitución de equipos dañados por otros más eficientes.
 - ☐ c) "Endurecimiento" físico o impermeabilización de bombas y equipos eléctricos
 - ☐ d) Reubicación de las estaciones de bombeo en zonas menos propensas a inundaciones
 - ☐ e) Instalación de barreras físicas alrededor de las estaciones o instalaciones de bombeo
 - ☐ f) Instalación/construcción de componentes redundantes del sistema de distribución
 - ☐ g) Instalación de sistemas SCADA
 - ☐ h) Instalación de tanques de almacenamiento de mayor capacidad
 - ☐ (i) tanques de almacenamiento de productos químicos
 - ☐ (ii) tanques de almacenamiento de combustible
 - ☐ (iii) tanques de almacenamiento de agua
- ☐ 4) Proyectos que preservan y protegen los equipos del sistema de agua:
 - ☐ a) Reubicación de equipos críticos en zonas menos propensas a inundaciones
 - ☐ b) Prevención de daños causados por el agua salada a los materiales y equipos
 - ☐ (i) tanques de almacenamiento de productos químicos
 - ☐ (ii) tanques de almacenamiento de combustible
 - ☐ (iii) tanques de almacenamiento de agua
- ☐ 5) Proyectos de planificación, siempre que se espere razonablemente que el trabajo de planificación dé lugar a un proyecto de capital:
 - ☐ a) Evaluaciones de riesgo/vulnerabilidad
 - ☐ b) Análisis de alternativas

___c) Planes de gestión de activos

___d) Planes de preparación, respuesta y recuperación ante emergencias

- 1 El MHI de la comunidad en la que se encuentra el área de servicio de agua y el MHI estatal se determinarán a partir de los datos de ingresos de 5 años de la Encuesta sobre la Comunidad Estadounidense de la Oficina del Censo de EE. UU. de 2022. Si hay razones para creer que los datos del censo no son una representación precisa del MHI dentro del área a la que se prestará servicio, se documentarán las razones y el solicitante proporcionará, o el Departamento puede obtener, información adicional sobre el MHI. La información consistirá en datos confiables de fuentes locales, regionales, estatales o federales o de una encuesta de ingresos realizada por una fuente confiable e imparcial. Las comunidades tienen la opción de realizar una encuesta de ingresos para garantizar la exactitud del MHI utilizado.
- 2 En el marco de la SAHFI, los porcentajes mínimo y máximo de la subsidio para las comunidades desventajadas se anularon hasta el 100 por ciento de la asignación (neta de las reservas tomadas).
- 3 Para obtener más detalles, consulte el Memorándum de la EPA con fecha Sept. 7, 2023 Adjudicación e implementación de la Asignación Suplementaria del Fondo Rotatorio Estatal de 2023 para los huracanes Fiona e Ian

ANEJO III

CALENDARIO DE DESEMBOLSO ANTICIPADO

1 DE OCTUBRE DE 2024 – 30 DE
SEPTIEMBRE DE 2026

[Esta información será
previsto en el IUP final]

Capitalization Grant/Accounts	Undisbursed ¹ Obligations/Assistance	FY2025				FY2026				FY2027				Totals	Remaining Balance @Sept. 2027	
		Q1	Q2	Q3	Q4	Q1	Q2	Q3	Q4	Q1	Q2	Q3	Q4			
Project Funds																
Open Grants (Federal portion) ² :																
FY2017 Reg Base	\$ 2,324,395													0	\$ 2,324,395	
FY2018 Reg Base	\$ 7,793,139													0	\$ 7,793,139	
FY2019 Reg Base	\$ 10,436,820													0	\$ 10,436,820	
FY2020 Reg Base	\$ 7,431,316													0	\$ 7,431,316	
FY2021 Reg Base	\$ 8,373,177													0	\$ 8,373,177	
FY2022 Reg Base	\$ 5,886,720													0	\$ 5,886,720	
FY2022 BIL GS	\$ 15,832,960													0	\$ 15,832,960	
FY2022 BIL LSLR	\$ 28,350,000													0	\$ 28,350,000	
FY2022 BIL EC	\$ 7,555,000													0	\$ 7,555,000	
Future Grants FY2024 ³ (Federal portion):																
FY2023 Reg Base	\$ 4,641,720													0	\$ 4,641,720	
FY2023 BIL GS	\$ 19,791,700													0	\$ 19,791,700	
FY2023 BIL LSLR	\$ 28,650,000													0	\$ 28,650,000	
FY2023 BIL EC	\$ 7,640,000													0	\$ 7,640,000	
SAHFI FY2023	\$ 213,396,480													0	\$ 213,396,480	
State Match/Repayment Accounts																
State Match	\$ 10,995,558													0	\$ 10,995,558	
Repayment funds	\$ 51,742,287													0	\$ 51,742,287	
SUBTOTALS	\$ 430,841,272	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 430,841,272	
Set-Asides																
Open Grants (100 % Federal):																
FY2017 Reg Base	\$ -													0	\$ -	
FY2018 Reg Base	\$ 157,601													0	\$ 157,601	
FY2019 Reg Base	\$ 510,534													0	\$ 510,534	
FY2020 Reg Base	\$ 497,076													0	\$ 497,076	
FY2021 Reg Base	\$ 440,040													0	\$ 440,040	
FY2022 Reg Base	\$ 1,121,280													0	\$ 1,121,280	
FY2022 BIL GS	\$ 2,159,040													0	\$ 2,159,040	
FY2022 BIL LSLR	\$ -													0	\$ -	
FY2022 BIL EC	\$ -													0	\$ -	
Future Grants FY2024 ³ (100% Federal):																
FY2023 Reg Base	\$ 296,280													0	\$ 296,280	
FY2023 BIL GS	\$ 1,263,300													0	\$ 1,263,300	
FY2023 BIL LSLR	\$ -													0	\$ -	
FY2023 BIL EC	\$ -													0	\$ -	
SAHFI FY2023	\$ 8,891,520													0	\$ 8,891,520	
SUBTOTALS	\$ 15,336,671	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 15,336,671	
TOTALS	\$ 446,177,943	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 446,177,943	

1Las obligaciones no desembolsadas corresponden al 1 de mayo de 2024. El saldo no incluye las solicitudes facturadas en el marco de la transacción para el desembolso.

2Cantidades estimadas hasta que se liberen las IUP finales.

3Las proporcionalidades de los retiros de efectivo (ratio) se detallan en la página siguiente.

PROPORCIONALIDADES

Fondos	Proporcionalidad	Comentarios
Base regular del año fiscal 2017	100% - 0%	Exención de pareo estatal de la Ley de Presupuesto Bipartidista
Base regular del año fiscal 2018	81.91% - 18.08%	
Base regular del año fiscal 2019	82.46% - 17.54%	
Base regular del año fiscal 2020	82.46% - 17.54%	
Base regular del año fiscal 2021	82.76% - 17.24%	
Base regular del año fiscal 2022	80.77% - 19.23%	
FY2022 BIL GS	95.26% - 4.74%	Pareo de crédito otorgada
FY2022 BIL LSLR	100% - 0%	Exención de pareo estatal por BIL
FY2022 BIL EC	100% - 0%	Exención de pareo estatal por BIL
Base regular del año fiscal 2023	82.46% - 17.54%	
FY2023 BIL GS	89.36% - 10.64%	10% de pareo estatal por BIL
FY2023 BIL LSLR	100% - 0%	Exención de pareo estatal por BIL
FY2023 BIL EC	100% - 0%	Exención de pareo estatal por BIL
SAHFI FY2023	100% - 0%	Exención de pareo estatal por Consolidado 2023
No obstante, el DOH incorporará el Memorando de la EPA con fecha de noviembre de 2022 que permite a los estados retirar efectivo y desembolsar con el 100% de la asistencia federal inicialmente, siempre que se deposite el pareo estatal.		

ANEJO IV

MEDIDAS DE PRODUCCIÓN Y RESULTADOS

Requisitos de la Subvención de Resultados Ambientales

De acuerdo con lo requerido por la Orden 5700.7 de la EPA de los Estados Unidos, Resultados Ambientales bajo los Acuerdos de Asistencia de la EPA de los Estados Unidos, Puerto Rico proveerá las siguientes medidas de producción y resultados según corresponda en sus Informes Bienales/Anuales del DWSRF, NIMS, PBR y el IUP tanto para el Fondo como para las Reservas:

PRODUCTOS/RESULTADOS NACIONALES NOTIFICABLES PARA EL DWSRF:

1. El porcentaje anual de acuerdos de asistencia para el cumplimiento de las entidades.
2. Ritmo o Tasa de Utilización de Fondos (dólares acumulativos del acuerdo de financiamiento comprometidos a los fondos acumulados disponibles para proyectos) para el DWSRF que mejora el cumplimiento de los sistemas que reciben asistencia del DWSRF.
3. Tasa de desembolso (monto acumulado en dólares de los desembolsos de asistencia a los proyectos dividido por los dólares acumulados del acuerdo de financiamiento obligados), y así aumentar la velocidad a la que los proyectos avanzan hacia su finalización.
4. Mejorar el cumplimiento de la SDWA aumentando el número de proyectos que inician operaciones.

ESTIMACIONES DE LOS PRODUCTOS PREVISTOS PARA EL DWSRF:

1. Número de acuerdos de financiación (5).
2. Número de proyectos financiados y montos en dólares (53/\$279M).
3. Ritmo o tasa de utilización de fondos (80%).*
4. Tasa de desembolso a la que avanzaron los proyectos, medida por los desembolsos como porcentaje de la asistencia prestada (50%).**
5. Número de proyectos que han iniciado sus operaciones y que han dado lugar a una mejora del cumplimiento (8).

Incluye una afluencia aproximada de 62 millones de dólares de **fondos de asignación adicionales a la asignación básica regular debido a BIL2023*

*** Incluye una entrada aproximada de \$266 millones de fondos de **obligación** adicionales a la asignación base regular debido a los fondos BIL y SAHFI.*

ANEJO V

COMENTARIOS
PÚBLICOS, RESPUESTAS y
REVISIONES

Comentarios públicos, respuestas y revisiones
Año Fiscal Federal 2023 DWSRF
*Borrador del Plan de Intención de Uso - Subvención de
Capitalización de SAHFI*

Al buscar una revisión pública, el DOH incluirá un conjunto diverso de posibles partes interesadas, incluidos grupos comunitarios, asociaciones vecinales, organizaciones ambientales, organizaciones de justicia ambiental y grupos de salud pública, que representan un amplio espectro de intereses comunitarios y se extienden más allá de los que figuran en las listas de correo existentes y los participantes tradicionales en el proceso del SRF.

El Aviso Público de Disponibilidad del Borrador del Plan de Intención de Uso (IUP) del Fondo Rotatorio Estatal de Agua Potable (DWSRF) para el Año Fiscal Federal 2023 para los fondos SAHFI se publicó en el sitio web del Departamento de Salud y [*Periódico ampliamente publicado en PR*] el **18 de junio de 2024**. Los comentarios se recibirán a través de direcciones de correo electrónico compartidas, números de teléfono de la oficina y/o visitas a la oficina, o la Audiencia Pública que se llevará a cabo el **18 de julio de 2024** en la Sala de Conferencias 1 de las oficinas de DWSRF ubicadas en la Avenida Ponce de León #431, Plaza Nacional, Suite 903, Hato Rey, Puerto Rico.

El período de comentarios públicos para el Borrador de IUP de DWSRF para el Año Fiscal Federal 2023 para los fondos SAHFI se extenderá desde el **18 de junio de 2024** hasta el **18 de julio de 2024**, un período de **30 días**.

El proceso de participación pública será consistente con las leyes federales de derechos civiles.

Comentarios públicos específicos del programa:

Revisiones específicas del proyecto:

Revisiones generales:

ANEJO VI

CONTACTOS DE DWSRF

Contactos

1. Ing. Javier O. Torres Urbina, PE, MEM
Director de la Sección de Agua Potable
javiertorres@salud.gov.pr
(787) 765-2929 ext. 7845
2. Sra. Eva Hernández, MSA
Coordinadora de DWSRF
evahernandez@salud.gov.pr
3. Ing. Dinorah Robles Court, PE, MEM
Ingeniero de Proyectos
drobles@salud.gov.pr
(787) 765-2929 ext. 7845
4. Ing. Darío Martínez, PE
Ingeniero de Proyectos
damartinez@salud.gov.pr
(787) 765-2929 ext. 7845